# MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

## RESOLUCIONES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00001888 DE 2025

(septiembre 15)

por medio de la cual se adopta el Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), se establece el mecanismo para su implementación a nivel nacional y se dictan otras disposiciones.

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 112 de la Ley 1438 de 2011, 19 de la Ley 1751 de 2015, 3 de la Ley 2015 de 2020, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 23 de 1981, por la cual se dictan normas en materia de ética médica, definió en su artículo 34 que la historia clínica constituye el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente, información que se considera privada y sujeta a confidencialidad, a menos que el paciente otorgue previamente su autorización para compartirla con terceros o en situaciones contempladas por la legislación.

Que, mediante la Resolución número 1995 de 1999 el Ministerio de Salud y Protección Social estableció las normas aplicables al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, definiéndola como: "un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley (...)".

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, artículo 5° se categorizan como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Que, por su parte los literales g) y k) del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, establecen como parte de los derechos de las personas, que la historia clínica debe ser manejada con total confidencialidad y reserva; así mismo, en lo referente al derecho a la intimidad, dispone que toda la información proporcionada en el contexto de los servicios de salud, así como los detalles asociados al estado de salud y enfermedad de la persona, deben ser tratados de manera confidencial.

Que, dentro de los elementos y principios del derecho fundamental a la salud, en virtud del principio de Continuidad, las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

Con el propósito de facilitar, agilizar, garantizar el acceso e intercambio de los datos clínicos relevantes de los pacientes encaminada a mejorar la atención en salud, mediante la Ley 2015 de 2020 se regula la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), mediante la creación de la Historia Clínica Electrónica Interoperable, en la cual se consignarán todos los datos clínicos relevantes de cada paciente, desde su nacimiento hasta su fallecimiento, respetando, por parte de los actores del sistema de salud involucrados, el *Hábeas Data* y la condición de reserva de la misma.

Que, con la expedición del Decreto número 1263 de 2022, por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen, entre otros, los lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública, el marco de la interoperabilidad, el modelo de servicios, la operación de la interoperabilidad y los mecanismos y herramientas que permitan garantizar su materialización.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2015 de 2020, los Prestadores de Servicios de Salud están obligados a diligenciar y disponer los datos, documentos y expedientes de la historia clínica en la plataforma de interoperabilidad que disponga el Gobierno Nacional. Para ello, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir las características, términos y condiciones de la interoperabilidad y establecer los criterios para exigir su respectiva implementación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 3° de la Ley 2015 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá adoptar un plan de implementación de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), orientado al intercambio de los datos clínicos relevantes, considerando las condiciones específicas de los sujetos obligados. Dicho plan deberá ejecutarse obedeciendo los criterios de interoperabilidad que privilegien los avances y sistemas existentes en los prestadores de servicios de salud, con el fin de optimizar recursos. Así mismo, se faculta al Ministerio para definir los términos

de implementación de la interoperabilidad de los documentos y expedientes de la historia clínica electrónica como una fase superior al intercambio de datos clínicos relevantes.

Que, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley 2015 de 2020, el Gobierno Nacional y los demás agentes del sistema de salud que intervengan en la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) concurrirán en la financiación para la implementación de los mecanismos necesarios que garanticen el funcionamiento continuo, oportuno y accesible de la IHCE.

Que, atendiendo a la facultad otorgada en el artículo 4° de la referida Ley 2015 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidieron la Resolución número 866 de 2021, a través de la cual se estableció el conjunto de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y los catálogos de datos que son de obligatorio uso por los prestadores de servicios de salud y demás personas naturales o jurídicas que se relacionen con la atención en salud para el intercambio de información de esas atenciones entre los actores del sistema de salud en el país, con el fin de garantizar la continuidad asistencial a las personas y minimizar el daño que por desconocimiento de ese historial pueda eventualmente presentarse.

Que, así mismo se determinó en la referida Resolución número 866 de 2021, que la fuente de los datos clínicos relevantes para la interoperabilidad, es la historia clínica de las personas y los datos de las atenciones de salud dispuestos en el mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), los que deben ser usados para el proceso de atención integral en salud vinculados a las funciones específicas de cada uno de los actores del sistema de salud.

Que, en el artículo 9° de la referida Resolución número 866 de 2021, se establece que el mecanismo electrónico de interoperabilidad de datos clínicos relevantes de la historia clínica que permitirá visualizar los datos de las atenciones de salud, debe ser usado para dar continuidad a la atención en salud y estar debidamente articulado con la política de Gobierno Digital, particularmente, con el habilitador de los Servicios Ciudadanos Digitales en los términos expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, teniendo en cuenta para su implementación los Lineamientos Técnicos de Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales determinados en la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) se configura como el mecanismo mediante el cual, a través de los sistemas de información de los prestadores de servicios de salud, se realiza el intercambio de información de las atenciones en salud, incorporando medidas de seguridad, privacidad y control de accesos que garanticen la protección de los datos dentro de la plataforma. Para su adecuada implementación, el modelo de interoperabilidad de la IHCE constituye la herramienta que orienta a los diferentes actores del sistema, en particular a los prestadores de servicios de salud, en el desarrollo de sus capacidades tecnológicas, operativas y logísticas, a fin de asegurar que los sistemas de información puedan comunicarse y compartir los Resúmenes Digitales de Atención (RDA) de forma estandarizada, segura, eficiente y efectiva. Asimismo, la arquitectura de la IHCE, concebida bajo un esquema centralizado e integrada con el Ministerio de Salud y Protección Social como entidad administradora, permite la utilización de estándares y protocolos técnicos previamente definidos, garantizando la intercambiabilidad, trazabilidad y disponibilidad de la información clínica, así como la continuidad de la atención y la seguridad del paciente en todo el sistema de salud.

Que mediante el Decreto número 1078 de 2015 en el Título 17, Subrogado por el artículo 1° del Decreto número 620 de 2020 se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

Que el Resumen Digital de Atención en Salud (RDA), en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), se implementará de manera progresiva y por fases, bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2015 de 2020. Dichas fases comprenden: i) la generación de los RDA por parte de los sujetos obligados a través de sus sistemas de información de historia clínica electrónica; ii) el envío de los RDA a la plataforma de interoperabilidad dispuesta por el Ministerio, garantizando seguridad, integridad y confidencialidad en la transmisión; y iii) la búsqueda y consulta de los RDA por los profesionales de la salud autorizados, para asegurar la continuidad de la atención, la disponibilidad de la información clínica y la trazabilidad de los procesos asistenciales. En este sentido, resulta indispensable que el Ministerio de Salud y Protección Social adopte el Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), y establezca el mecanismo para su implementación a nivel nacional, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2015 de 2020 y en la Resolución número 866 de 2021, a fin de que posteriormente pueda darse plena aplicación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 2015 de 2020 respecto de la administración de la Historia Clínica Electrónica Interoperable.

Que la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) se configura como el mecanismo mediante el cual, a través de los sistemas de información de los prestadores de servicios de salud, se realiza el intercambio de información de las atenciones en salud, incorporando medidas de seguridad, privacidad y control de accesos que garanticen la protección de los datos dentro de la plataforma. Para su adecuada implementación, el modelo de interoperabilidad de la IHCE constituye la herramienta que orienta a los diferentes actores del sistema, en particular a los prestadores de servicios de salud, en el

desarrollo de sus capacidades tecnológicas, operativas y logísticas, a fin de asegurar que los sistemas de información puedan comunicarse y compartir los Resúmenes Digitales de Atención (RDA) de forma estandarizada, segura, eficiente y efectiva. Asimismo, la arquitectura de la IHCE, concebida bajo un esquema centralizado e integrado con el Ministerio de Salud y Protección Social, permite la utilización de estándares y protocolos técnicos previamente definidos, garantizando la intercambiabilidad, trazabilidad y disponibilidad de la información clínica, así como la continuidad de la atención y la seguridad del paciente en todo el sistema de salud.

Que, en tal sentido, se hace necesario expedir la presente resolución con el fin de adoptar el Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), y establecer el mecanismo para su implementación a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley 2015 de 2020 y la Resolución número 866 de 2021. Para ello, resulta indispensable definir el modelo de intercambio de información de la historia clínica electrónica, los criterios y componentes técnicos que deben cumplir los actores del sistema de salud, y el plan gradual de adopción atendiendo a las condiciones particulares de cada entidad territorial. Asimismo, se reglamenta el anexo técnico de operación del modelo de interoperabilidad, en lo relativo a la generación, envío, búsqueda, visualización y uso del RDA, bajo los principios de finalidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad previstos en la Ley 1581 de 2012, con el propósito de consolidar un sistema seguro, progresivo y eficiente para el manejo de la información en salud.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1°. *Objeto*. La presente resolución tiene por objeto adoptar el Resumen Digital de Atención en Salud (RDA), en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) y establecer el mecanismo para la implementación a nivel nacional, de conformidad con lo establecido en Ley 2015 de 2020 y en la Resolución número 866 de 2021.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente Resolución serán aplicables a los actores descritos en el artículo 2° de la Resolución número 866 de 2021.

Artículo 3°. Contenido del Resumen Digital de Atención en Salud. El Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) estará conformado por los elementos de datos clínicos relevantes definidos en la Resolución número 866 de 2021, o en la norma que la modifique o sustituya, los cuales constituyen la información mínima estandarizada para garantizar la interoperabilidad de la historia clínica electrónica y la continuidad del cuidado.

De manera inicial, deberán implementarse los siguientes tipos de RDA:

- a) RDA de paciente: Incorpora los datos clínicos relevantes una vez se realice un evento de atención clínica.
- b) RDA de hospitalización (internación): Integra los datos clínicos relevantes derivados de los procesos de atención intrahospitalaria, con el fin de dar soporte a la continuidad asistencial y a los procesos de referencia y contrarreferencia.
- c) RDA de consulta externa: Contiene los datos clínicos relevantes generados en las atenciones ambulatorias, orientados a facilitar la gestión integral de la atención y el acceso a información clínica esencial por parte de otros prestadores.
- d) RDA de urgencias (atención inmediata): Registra los datos clínicos relevantes de la atención prestada en los servicios de urgencias, asegurando su disponibilidad inmediata para la continuidad del proceso asistencial.

El mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) dispondrá de los siguientes servicios de información asociados al RDA:

- 1. Generación: estructuración y producción del RDA por parte de los prestadores de servicios de salud, conforme a los estándares técnicos definidos.
- 2. Envío: transmisión del RDA hacia la plataforma de interoperabilidad, garantizando seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información
- 3. **Búsqueda y consulta:** mecanismos para la localización, acceso y visualización de los RDA disponibles, en observancia de los principios de finalidad, acceso restringido y protección de la información en salud.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá definir, incorporar y socializar RDA adicionales a los previstos en el presente artículo, atendiendo a las necesidades del sistema de salud, a la evolución de los procesos asistenciales y al desarrollo progresivo de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE)

Artículo 4°. Componentes de la operación de interoperabilidad del RDA: El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá los componentes necesarios para realizar el intercambio de datos clínicos, los cuales se describen en el Anexo Técnico número 1 "Lineamiento para la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud (RDA), en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE" que hace parte de la presente resolución.

Artículo 5°. Implementación de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE). Corresponde a todos los actores definidos en el artículo 2°, implementar la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), de conformidad con las

responsabilidades y obligaciones establecidas en la Resolución número 866 de 2021 y la presente resolución.

Para ello, deberán atender el anexo técnico que hace parte integral del presente acto administrativo, así como el cronograma de implementación, el cual será publicado en el micrositio de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social habilitado para el presente mecanismo, disponible en el enlace: www.minsalud.gov.co/IHCE

Artículo 6°. *Transitoriedad*. A partir de la publicación de la presente resolución, los actores definidos en el artículo 2° deberán realizar los ajustes necesarios en sus sistemas de información para adecuarlos a la estructura, formato y requisitos técnicos aquí adoptados.

Para tal efecto, contarán con un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del 15 de octubre de 2025, para integrar e interoperar sus sistemas con el modelo definido en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE).

Artículo 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2025.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

## ANEXO TÉCNICO No. 1

Lineamiento para la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud – RDA, en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica -IHCE-.

## 1. OBJETO

El presente anexo técnico tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos para la operación de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE mediante el uso del Resumen Digital de Atención en Salud – RDA, con el fin de facilitar la integración de los prestadores de servicios de salud con el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el intercambio seguro, eficiente y efectivo de la información clínica.

Estos lineamientos permiten asegurar la trazabilidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos de atención en salud de la población, en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente.

## 2. **DEFINICIONES**

Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Resolución 866 de 2021, para efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes:

Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE: Mecanismo mediante el cual, a partir de los sistemas de información de historias clínicas electrónicas de los prestadores de servicios de salud, se realiza el intercambio de información relativa a las atenciones en salud, incorporando medidas de seguridad y privacidad que garanticen la protección de los datos conforme a la normativa vigente.

Modelo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE: Conjunto de lineamientos, procesos, herramientas y requisitos técnicos que orientan a los actores del sistema de salud, en especial a los prestadores de servicios, para el desarrollo de las capacidades tecnológicas, operativas y logísticas que permitan la comunicación y el intercambio de los Resúmenes Digitales de Atención – RDA de manera segura, eficiente y efectiva.

**Arquitectura de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica** – IHCE: Esquema centralizado diseñado para facilitar el intercambio seguro, eficiente y efectivo de los Resúmenes Digitales de Atención – RDA entre los distintos actores del sistema de salud, a través de estándares y protocolos previamente definidos, cuya integración se realiza con el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Resumen Digital de Atención en Salud – RDA**: Documento electrónico estandarizado que compila la información mínima esencial generada en una atención en salud, destinada a garantizar la continuidad del cuidado, la seguridad del paciente y el acceso oportuno a datos clínicos relevantes, en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE.

**API**: Interfaz de programación de aplicaciones. Conjunto de reglas y protocolos que permite que diferentes componentes de software se comuniquen entre sí.

**API Gateway**: Componente en la arquitectura de software que actúa como intermediario entre las aplicaciones clientes y los servicios backend, permitiendo la gestión centralizada, la seguridad, el enrutamiento y otros aspectos relacionados con las API.

**API Key**: Clave de acceso que se le dispone a los prestadores de salud con el fin de autenticarse ante la plataforma tecnológica y el mecanismo de IHCE.

**Arquitectura de Interoperabilidad:** Proporciona una visión de la arquitectura tecnológica necesaria para soportar la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE.

**Arquitectura de Seguridad:** Establece los lineamientos técnicos necesarios para qarantizar la privacidad y seguridad de la información durante los procesos de la garantizar la privacidad y seguridad de la información durante los Interoperabilidad de Historia Clínica Electrónica, cumpliendo con las norr mentarias aplicables

**BCP:** Plan de Continuidad del Negocio que establece el Ministerio, en el cual se especifican las acciones que deberán de realizarse para que la entidad siga funcionando en caso de presentarse algún incidente o falla que no sea contemplada y que la afecte.

**Brecha de seguridad:** Es un tipo grave de incidente en el que se logra acceder, filtrar o divulgar información sensible sin autorización. Puede involucrar datos personales, o datos sensibles (como es el caso de los datos sobre el estado de la salud de un individuo), y suele tener consecuencias legales, reputacionales y operativas para la organización

Coordinación y Gobernanza: Definición de roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados, así como los mecanismos de coordinación y monitoreo necesarios para asegurar el funcionamiento eficiente y sostenible de la plataforma y el mecanismo de la INCE

**DRP:** Plan de Recuperación de Desastres que hace parte del BCP, que aplica a los aspectos de una organización que dependen de una infraestructura de TI en funcionamiento. Tiene como objetivo resolver la perdida de datos y recuperación de funcionalidad de sistemas para que puedan ponerse a funcionar después de un incidente.

**Evento de seguridad**: Cualquier ocurrencia detectada en un sistema, red o servicio que puede tener relevancia para la seguridad, como un intento de acceso, un cambio de configuración o una alerta de un antivirus. No todos los eventos son maliciosos, pero se registran para analizar si representan algún tipo de riesgo.

**Firewall:** Herramienta de seguridad informática diseñada para proteger una red de servidores y/o estaciones de trabajo o un sistema de información al controlar y filtrar el tráfico de red entrante y saliente.

FHIR: Estándar para el intercambio electrónico de información de salud, que tiene como vo mejorar la interoperabilidad entre sistemas de salud

**HTTPS:** Es una versión segura del protocolo HTTP que usan los sitios web para que la información que se envía entre el navegador del usuario y la página esté protegida mediante cifrado, lo que impide que otros puedan ver o modificar los datos.

Incidente de seguridad: Evento (o conjunto de eventos) que afecta o podría afectar negativamente la seguridad de la información. Por ejemplo, un acceso no autorizado, un virus que altera archivos o una caída inesperada del sistema. Los incidentes requieren una respuesta para investigar y mitigar su impacto.

**Modelo de Interoperabilidad:** Establece los principios y directrices que rigen la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE en el territorio nacional.

**ISO 27001**: Estándar internacional que establece buenas prácticas para gestionar la seguridad de la información en una organización, ayudando a proteger datos sensibles y a reducir riesgos relacionados con ciberataques

NIST: Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés) es una cia del gobierno de Estados Unidos que emite guías y estándares ampliamente usados mejorar la ciberseguridad en organizaciones públicas y privadas.

**OWASP:** Comunidad global enfocada en mejorar la seguridad del software; es conocida por publicar listas de las vulnerabilidades más comunes en aplicaciones web, como la OWASP Top 10.

RBAC: Control de Acceso Basado en Roles (RBAC, por sus siglas en inglés) es una forma de limitar el acceso a sistemas o datos según el rol que tenga una persona en una

**Búsqueda y consulta del Resumen Digital de Atención en Salud – RDA.** El RDA estará disponible para los profesionales de la salud durante el proceso asistencial, a través de mecanismos de búsqueda en el historial de ados con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica – HIS del prestador

Las actividades mínimas que deberán ejecutarse en esta fase son

- a) Autenticar y autorizar al profesional de la salud mediante los mecanismos de seguridad y control de accesos definidos.
  b) Realizar la búsqueda del historial de RDA en la plataforma de interoperabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos (paciente, fecha, tipo de atención, entre otros).
  c) Visualizar los RDA disponibles en un formato estandarizado que asegure la usabilidad clínica y la pertinencia en la atención.
  d) Garantizar que el acceso y uso de la información se limite estrictamente a los fines asistenciales autorizados por la normativa vinente.
- asistenciales autorizados por la normativa vigente.

  e) Registrar cada acceso para efectos de auditoría, trazabilidad y control.

## 3.3 Componentes de la arquitectura

| 0                                                                   | D!                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | D                                                |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Componente                                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable                                      |
| Servidor FHIR (Fast<br>Healthcare<br>Interoperability<br>Resources) | Componente cuya función principal será la de proporcionar una plataforma para almacenar, gestionar y compartir los recursos HL7 FHIR que conforman la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE de manera estandarizada, según las especificaciones HL7 FHIR que facilitará la interoperabilidad entre los diferentes actores.                            | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social |
| Gestor de identificación de personas o MPI (Master Patient Index)   | Componente diseñado para garantizar la correcta identificación y vinculación de los documentos clínicos, Resumen Digital de Atención (RDA) de los pacientes. Su función principal es mantener una referencia centralizada y confiable de la información de salud de los pacientes y de la población en general.                                                           | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social |
|                                                                     | Para la gestión de la identificación unívoca<br>de los pacientes y la población, el<br>Ministerio Salud y la Protección Social<br>integrará la identificación de las personas<br>con fuentes de información oficial de<br>manera actualizada, con el fin de<br>referenciar los Resúmenes Digitales de<br>Atención (RDA) de los pacientes y de la<br>población en general. |                                                  |
| Historial de<br>Atenciones en<br>Salud                              | Componente, diseñado para registrar y gestionar todos los eventos clínicos relacionados con los pacientes. Su función principal es proporcionar un seguimiento detallado y organizado de cada atención en salud recibida por los pacientes y la población, facilitando un acceso rápido y preciso a su historial de atenciones.                                           | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social |

organización, lo que mejora la seguridad al dar permisos solo a quien realmente los

**Servicios de Intercambio de Información:** Detalla los flujos de información y los mecanismos de intercambio para la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica entre los prestadores de servicios de salud, entidades territoriales y el Ministerio de Salud y Protección Social.

**TLS:** Protocolo de Seguridad de la Capa de Transporte (TLS, por sus siglas en inglés) se usa para cifrar comunicaciones en internet y garantizar que los datos enviados no sean vistos ni modificados por terceros.

**MITM (Man-in-the-middle):** Tipo de ataque cibernético en el cual, un hacker se interpone entre dos partes que creen estar comunicándose directamente, para espiar, modificar o robar la información que intercambian sin que se den cuenta.

Validador individual de atención - VIDA: Corresponde a una cadena alfanumérica cifrada, que certifica la recepción y validación RDA que se obtiene cuando este registro de la atención cumple con todas las reglas de validación obligatorias establecidas en la guía de implementación https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/. El mecanismo único de interoperabilidad incluirá el VIDA en la respuesta de los RDA de hospitalización, urgencias y consulta ambulatoria aceptados.

## 3. ARQUITECTURA DE INTEROPERABILIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA

3.2.1. Generación del Resumen Digital de Atención en Salud – RDA. El Resumen Digital de Atención en Salud – RDA será generado por cada prestador de servicios de salud a través de su Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica – HIS, conforme a los estándares técnicos y de interoperabilidad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Las actividades mínimas que deberán ejecutarse en esta fase so

- a) Capturar y estructurar los datos clínicos relevantes de la atención, conforme al
- a) Caputal y estructural los datos clinicos relevantes de la atención, conforme ar conjunto mínimo definido en la normativa vigente.
   b) Validar la integridad, consistencia y calidad de los datos antes de su consolidación en el RDA.
- c) Generar el RDA en el formato estandarizado de interoperabilidad definido por el Ministerio
- d) Firmar digitalmente el documento, garantizando la autenticidad y no repudio de la nformación generada
- e) Almacenar una copia interna en el HIS para efectos de trazabilidad y auditoría.
- 3.2.2. Envío del Resumen Digital de Atención en Salud RDA.El prestador de servicios de salud deberá transmitir el RDA mediante su Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica HIS, al finalizar cada atención en salud.

Las actividades mínimas que deberán realizarse en esta fase son:

- a) Establecer la conexión segura con la plataforma de interoperabilidad del Ministerio
- a) Establecer la conexion segura con la piatarorma de interoperabilidad del Ministerio mediante los protocolos de comunicación autorizados.
  b) Enviar el RDA en el formato estandarizado, garantizando la seguridad, confidencialidad e integridad de la información.
  c) Recibir y registrar el acuse de recibo emitido por el Ministerio, el cual incluirá un número único de atención VIDA o, en su defecto, la notificación de rechazo de la
- **d)** En caso de rechazo, implementar las acciones correctivas necesarias y reenviar la información en cumplimiento de los lineamientos técnicos.

| Servidor<br>Terminológico           | Este componente actuará como una aplicación o sistema de software encargado de gestionar y proporcionar acceso a un conjunto estandarizado de terminologías y vocabularios en salud, asegurando la coherencia, precisión y comprensión uniforme de los elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social                                                          |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | de datos clínicos intercambiados entre diferentes actores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                           |
| Catálogos de<br>Referencia          | Comprende los servicios de información<br>necesarios para la validación de la<br>integridad de los contenidos del Resumen<br>Digital de Atención en Salud (RDA) con<br>respecto a las fuentes de referencia<br>nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social                                                          |
| Visor RDA                           | Este componente actuará como una aplicación o sistema de software cuya función principal será la de permitir a los profesionales de la salud acceder y visualizar los RDA que se encuentren en el mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) de los pacientes de manera eficiente y coherente.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Prestadores de<br>servicios de Salud –<br>Sistema de<br>información<br>Hospitalaria de cada<br>prestador. |
|                                     | El visor RDA se comunicará con el servidor FHIR a través de la API FHIR proporcionada por dicho servidor para recuperar los Resúmenes Digitales de Atención (RDA) que conforman el mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE de los pacientes en el formato estandarizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |
| Almacenamiento<br>RDA (Repositorio) | Componente que permite el almacenamiento de los metadatos asociados a los RDA, así como a los documentos que los conforman.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social                                                          |
| ETL                                 | Este componente de software debe facilitar la extracción de datos clínicos desde los sistemas de información de Historia Clínica Electrónica de los prestadores de servicios de salud. Este componente transforma los datos extraídos de acuerdo con las especificaciones semánticas definidas en el perfil de integración. Posteriormente, creará el Resumen Digital de Atención (RDA) conforme a las especificaciones de sintaxis establecidas en dicho perfil. Finalmente, de enviar el Resumen Digital de Atención (RDA) al Ministerio de Salud a través de la conexión disponible con la entidad territorial. | Prestador de<br>Servicios de Salud                                                                        |
| Gestor de RDA                       | Componente que permite verificar con las fuentes nacionales de información, la consistencia de la información enviada dentro de los Resúmenes Digitales de Atención en Salud -RDA, así como también responder a las solicitudes de búsqueda de las atenciones a los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ministerio de Salud<br>y la Protección<br>Social                                                          |

|                                                    |         | pacientes y los diferentes RDA existentes                                                                                                                                                                                                                           |                 |
|----------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|                                                    |         | en el repositorio.                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |
| Gestor<br>autenticación,<br>seguridad<br>auditoría | de<br>y | diferentes servicios tendientes a                                                                                                                                                                                                                                   |                 |
|                                                    |         | Este gestor de autenticación, seguridad y auditoria seguirá igualmente los lineamientos de política digital establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.                                                                   |                 |
| API Gateway<br>API Manager                         |         | Componente de la arquitectura de software que actúa como intermediario entre las peticiones realizadas por los prestadores de servicios de salud, y la plataforma del mecanismo de IHCE del Ministerio de Salud. Gestiona los API Key y los certificados digitales. | y la Protección |

### PARTICIPANTES

Los servicios de intercambio de información para la Interoperabilidad de Historia Clínica Los servicios de intercambio de información para la Interoperabilidad de Historia Clinica Electrónica en adelante IHCE deben ser ejecutados por cada una de los sujetos obligados con el propósito de garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de la información en salud, facilitando un flujo de datos confiable y eficiente entre los diferentes actores. Para ello, es esencial contemplar la designación de un responsable y/o grupo en cada institución, asegurando en todo momento la entrega y el funcionamiento correcto de los servicios de intercambio. El responsable y/o grupo debe garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y lineamientos definidos.

### MODELO DE OPERACIÓN

El modelo de operación para la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE, describe los procedimientos y actividades que deben desarrollar cada uno de los actores involucrados. Este modelo garantiza una coordinación efectiva y un intercambio seguro de información clínica a través de un modelo de interoperabilidad robusto y eficiente.

## 5.1 Envío del Resumen Digital de Atención en Salud (RDA)

### 5.1.1 Por parte de los Prestadores de Servicios de Salud

### Extracción de los elementos de datos:

Una vez finalizado el evento de salud, se deberá extraer los elementos de datos conforme a las especificaciones establecidas en la guía de implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.qov.co/quia/">https://vulcano.ihcecol.qov.co/quia/</a>. Esta extracción se realizará desde los sistemas de información de Historias Clínicas Electrónicas (HCE) de los prestadores de servicios de salud, garantizando que el proceso sea sistemático, seguro y controlado, con el fin de evitar la pérdida de información y asegurar su integridad, completitud v calidad

Transformación de los elementos de datos:

## 5.2 Búsqueda de los Resúmenes Digitales de Atención - RDA

## 5.2.1 Prestadores de Servicios de Salud

## Construcción de la búsqueda:

Siguiendo los parámetros de búsqueda establecidos en la guía de implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.iheecol.gov.co/guia/">https://vulcano.iheecol.gov.co/guia/</a>, se debe ejecutar una operación de búsqueda de los Resúmenes Digitales de Atención (RDA).

## Envío de la búsqueda al Ministerio de Salud v Protección Social:

Transmitir la solicitud de búsqueda de Resúmenes Digitales de Atención (RDA) al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo de comunicación establecido. Este proceso debe ejecutarse bajo estrictas medidas de seguridad, asegurando el uso de credenciales de acceso oficiales otorgadas por el Ministerio y la aplicación de protocolos de comunicación segura.

Realizar el monitoreo de la búsqueda del Resumen Digital de Atención - RDA para garantizar su correcta recepción en el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 5.2.2 Ministerio de Salud y Protección Social

## Recepción y validación búsqueda.

El Ministerio de Salud y Protección Social será responsable de recibir la búsqueda de los Resúmenes Digitales de Atención (RDA) del paciente enviados por los prestadores de servicios de salud. Una vez recibido, el Ministerio de Salud y Protección Social procederá a validar la búsqueda para asegurar que cumple con las especificaciones de la guía de implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/. Está validación incluye la verificación, la autenticidad y securidad de la transmisión.

En caso de identificar inconsistencias o errores, el Ministerio de Salud y Protección Social generará los mensajes de error correspondientes y los remitirá a los prestadores de servicios de salud, a fin de realizar los ajustes necesarios y se reenvíe la información de manera corregida y conforme a los lineamientos establecidos.

## Buscar Resúmenes Digitales de Atención - RDA

El Ministerio de Salud y Protección Social buscará el Historial de Atenciones en Salud para identificar y acceder a los Resúmenes Digitales de Atención - RDA asociados con el paciente. Esta operación devolverá un recurso contenedor el cual incluirá todas las instancias de los documentos clínicos relacionados con el paciente.

## Retornar los Resúmenes Digitales de Atención (RDA)

El Ministerio de Salud y Protección Social direccionará al prestador de servicios de salud los Resúmenes Digitales de Atención - RDA a través de la plataforma de interoperabilidad.

## ARQUITECTURA DE SEGURIDAD

La presente arquitectura de seguridad establece los lineamientos técnicos obligatorios para garantizar la **privacidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad** de la información durante los procesos de interoperabilidad de la **Historia Clínica Electrónica – IHCE**, en cumplimiento de la **Ley Estatutaria 1581 de 2012** y demás normas aplicables.

**6.1.** Seguridad en la mensajería y transmisión de datos. Los sujetos obligados y el Ministerio de Salud y Protección Social deberán:

Los elementos de datos extraídos deberán ser transformados para cumplir con los lineamientos establecidos en la guía de implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/quia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/quia/</a>. Esta transformación abarca formatos, tipos de datos, longitudes, unidades de medida y terminologías estandarizadas, con el objetivo de garantizar una representación uniforme, precisa y coherente de la información.

### Construcción del Resumen Digital de Atención - RDA:

Generar el Resumen Digital de Atención - RDA correspondiente a la atención en salud, siguiendo las especificaciones de sintaxis establecidas en la guía de implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a>. Este proceso implica la consolidación de los elementos de datos clínicos en el formato de intercambio.

## Intercambio del Resumen Digital de Atención - RDA con el Ministerio de Salud v

Transmitir el Resumen Digital de Atención - RDA al Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la guía de implementación publicada por el Ministerio <a href="https://vulcano.iheecol.gov.co/guia/">https://vulcano.iheecol.gov.co/guia/</a>. El envío debe realizarse a través de protocolos de comunicación segura, utilizando las credenciales de acceso otorgadas por el Ministerio, garantizando así la seguridad de la información durante todo el proceso de transmisión.

### Monitoreo del Resumen Digital de Atención - RDA:

Realizar el monitoreo de la trazabilidad del Resumen Digital de Atención - RDA para garantizar su correcta recepción en el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso debe incluir, como mínimo, la verificación de la confirmación de recepción. Adicionalmente, se deben registrar y auditar los eventos de transmisión, identificando posibles fallos, retrasos o inconsistencias, con el fin de implementar acciones correctivas que aseguren la completitud del intercambio de datos.

### 5.1.2 Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social

### Recepción y validación del Resumen Digital de Atención - RDA

El Ministerio de Salud y Protección Social será responsable de recibir los Resúmenes Digitales de Atención - RDA enviados por actores involucrados. Una vez recibidos, se llevará a cabo un proceso de validación para garantizar que cumplen con las especificaciones de sintaxis y semántica definidas en la guía de implementación publicada por el Ministerio <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a>. Esta validación incluirá la verificación de la integridad y coherencia de los elementos de datos, así como la autenticidad y seguridad de la transmisión. En caso de éxito de la recepción y validación del RDA el Ministerio enviará un mensaje de confirmación junto con un numero único de atención (VIDA).

El código único de atención deberá ser asociado al evento en salud en los sistemas de información HIS de los prestadores de servicios de salud.

En caso de identificar inconsistencias o errores en la transmisión, el mecanismo de interoperabilidad generará los mensajes de error correspondientes y los remitirá a los prestadores de servicios de salud, a fin de que realicen los ajustes necesarios y se reenvíe la información de manera corregida y conforme a los lineamientos establecidos.

## Almacenar el Resumen Digital de Atención (RDA)

Una vez validado, el Ministerio de Salud y Protección Social almacenará el Resumen Digital de Atención - RDA en un repositorio de datos seguro, diseñada para garantizar la alta disponibilidad y accesibilidad de la información.

- a) Utilizar protocolos **HTTPS** con cifrado **TLS versión 1.3 o superior** en todas las comunicaciones.
  b) Implementar algoritmos criptográficos robustos, certificados digitales válidos y cifrado extremo a extremo en cada transacción. c) Adoptar mecanismos adicionales de seguridad, tales como validación estricta de certificados, protección contra ataques **MITM** y sistemas automáticos de revocación y renovación de certificados.

## 6.2.Autenticación

Los sujetos obligados deberán:

- a) Implementar autenticación a dos niveles: i) autenticación de los sistemas frente a las a) Implementar **autenticación a dos niveles**: j autenticación de los sistemas frente a las APIs expuestas, mediante **tokens con políticas de expiración y renovación**, y ii) autenticación de los usuarios internos de sus sistemas y aplicaciones. b) Garantizar la identificación inequívoca y segura de usuarios y sistemas, conforme a estándares internacionales y a los lineamientos definidos por el Ministerio. c) Asegurar que los procesos de autenticación incluyan mecanismos como **API Key + Subscription Key** u otros esquemas de autogestión de certificados y tokens de
- autenticación. d) El Ministerio deberá administrar la emisión, validación y control de los tokens de acceso a las APIs, tanto para los sujetos obligados como para el talento humano en salud.

**6.3. Control de acceso.** Los **sujetos obligados** deberán:

a) Implementar controles basados en roles y permisos (RBAC) que limiten el acceso únicamente a personas y sistemas autorizados. b) Documentar y mantener actualizados dichos controles en sus sistemas de información. c) El Ministerio deberá aplicar las validaciones necesarias para autorizar el acceso a las APIs expuestas en el mecanismo de interoperabilidad.

## **6.4.** Encriptación Los sujetos obligados deberán:

- a) Proteger los datos en tránsito y en reposo mediante algoritmos reconocidos internacionalmente, como AES-256 o superiores. b) Asegurar la confidencialidad de la información almacenada en bases de datos, servidores y repositorios colores. C) Implementar prácticas seguras para la gestión de claves criptográficas, incluyendo almacenamiento, rotación periódica y revocación.
- **6.5. Monitoreo de operaciones** Los **sujetos obligados** y el Ministerio deberán:
- a) Implementar mecanismos de **monitoreo en tiempo real** de las transacciones relacionadas a, implementar mecanismos de **monitoreo en tiempo real** de las transacciones relacionadas con la interoperabilidad.
  b) Mantener **registros de auditoría** completos de las operaciones, asegurando trazabilidad y disponibilidad para inspección y control. c) Reportar al Ministerio y a las autoridades competentes cualquier incidente de seguridad que comprometa la información de salud.

## 6.6. Disponibilidad.

El Ministerio de Salud y Protección Social deberá:

- entar un plan de continuidad del negocio y recuperación ante desastres (BCP/DRP) para los componentes tecnológicos habilitados. b) Asegurar redundancia, respaldo periódico y alta disponibilidad de los servicios críticos. c) Establecer protocolos de contingencia para garantizar la continuidad del acceso a los RDA en situaciones de falla.
- **6.7.** Componentes de seguridad informática de los sujetos obligados. Los sujetos obligados deberán:

- a) Garantizar conectividad segura hacia el Ministerio a través de los mecanismos
- b) Disponer de infraestructura de **seguridad informática** local que proteja la información clínica y su transmisión.

clinica y su transmision.
c) Contar con un **sistema** de **información para la gestión de historias** c**línicas** que integre autenticación, control de accesos, protección de datos personales, generación y transmisión de los RDA, así como su visualización. **Parágrafo.** El **Ministerio de Salud y Protección Social** podrá complementar, adoptar o ajustar los requisitos y medidas de seguridad aquí establecidas, publicando los lineamientos técnicos actualizados en el portal oficial del mecanismo de interoperabilidad.

### ESTRUCTURA DE LOS RESÚMENES DIGITAL DE ATENCIÓN EN SALUD - RDA 6

## 7.1 Resumen Digital de Atención – RDA de Pacientes

Este RDA se debe generar y transmitir al mecanismo de interoperabilidad por parte de los prestadores de salud una vez se realice un evento de atención clínica, con los contenidos establecidos a continuación y las especificaciones de sintaxis y semántica establecidas en la versión de la Guía de Implementación, publicada por Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a>.

Estructura de RDA de pacientes:

Resumen Digital de Atención en Salud – Paciente: Los elementos de dato del anexo técnico de la Resolución 866 de 2021 se han dispuesto en un orden lógico desde el punto de vista asistencial.

| No.<br>elemento<br>dato<br>Resolució<br>n 866 de<br>2021 | Datos del RDA                                                                   | Fuente del dato: valores permitidos                                                                           | Observaciones                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificaci                                             | ón del Prestador d                                                              | e Servicios de Salud                                                                                          |                                                                                                                                   |
| 16                                                       | Código del prestador de servicios de salud que realiza la atención              | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=IPSCodHabilitacion  | Registro Especial<br>de Prestadores<br>de Servicios de<br>Salud REPS                                                              |
|                                                          |                                                                                 | lan de beneficios en salud Resumen D                                                                          | Digital Básico de                                                                                                                 |
| 15.1                                                     | Salud - Paciente Código asignado                                                | https://www.adres.gov.co/entidades-                                                                           |                                                                                                                                   |
| 13.1                                                     | al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS                    | territoriales/bdua/Entidades%20SGSSS/<br>ENTIDADES SGSSS 2022 ADRES.pdf                                       |                                                                                                                                   |
| 15.2                                                     | Nombre asignado<br>al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS | Nombre asignado al administrado del plan de beneficios en el SGSSS                                            |                                                                                                                                   |
| Identificaci                                             | ón del Paciente                                                                 |                                                                                                               | •                                                                                                                                 |
| 2.1                                                      | Tipo de documento de identificación                                             | Tipo de identificación según fuente<br>Maestro - persona                                                      | Fuente Maestro<br>Persona<br>Ministerio de                                                                                        |
| 2.2                                                      | Número de documento de identificación                                           | Según el número de identificación del paciente atendido                                                       | Salud y<br>Protección Social                                                                                                      |
| 3.1                                                      | Primer apellido                                                                 | Primer apellido que aparece en el documento de identidad                                                      |                                                                                                                                   |
| 3.2                                                      | Segundo apellido                                                                | Segundo apellido que aparece en el documento de identidad                                                     |                                                                                                                                   |
| 3.3                                                      | Primer Nombre                                                                   | Primer nombre que aparece en el documento de identidad                                                        |                                                                                                                                   |
| 3.4                                                      | Segundo nombre                                                                  | Segundo nombre que aparece en el documento de identidad                                                       |                                                                                                                                   |
|                                                          | Fecha y hora de<br>nacimiento                                                   | Fecha de nacimiento del paciente atendido                                                                     | Fuente Maestro Persona Ministerio de Salud y Protección Social. Estas variables se utilizan para calcula de la edad del paciente. |
| 1.1                                                      | Código del país de<br>la nacionalidad                                           | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Pais                | Estándar ISO<br>3166-1                                                                                                            |
| 1.2                                                      | Nombre del país<br>de nacionalidad                                              | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Pais                | Estándar ISO<br>3166-1                                                                                                            |
| 5                                                        | Sexo biológico                                                                  | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Sexo                |                                                                                                                                   |
| 6                                                        | Identidad de<br>género                                                          | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=MDECIdentidadGenero |                                                                                                                                   |
| 13.1                                                     | Etnia                                                                           | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Etnia               |                                                                                                                                   |

| 13.2       | Comunidad étnica                                            | Texto Alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 10         | Categoría de<br>discapacidad                                | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=CategoriaDiscapacidad                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 11.1       | Código País de<br>residencia<br>habitual                    | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Pais                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| 11.2       | Nombre País de<br>residencia<br>habitual                    | Nombre del país de residencia habitual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| 12.1       | Código del<br>municipio de<br>residencia<br>habitual        | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/C<br>onsultas/ConsultarDetalleReferenciaBasic<br>a.aspx?Code=Municipio                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| 12.2       | Nombre del<br>municipio de<br>residencia<br>habitual        | Nombre del municipio de residencia<br>habitual del paciente que recibió la<br>atención en salud durante la atención                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| 14         | Zona territorial de residencia                              | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/C<br>onsultas/ConsultarDetalleReferenciaBasic<br>a.aspx?Code=Zona                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| Datos Resi | ımen Digital Básico                                         | de Atención en Salud - Paciente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 17         | Fecha y hora de inicio de la atención                       | Fecha y hora de inicio de la atención en el servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| 43         | Fecha y hora de finalización de la atención                 | Fecha y hora de finalización de la atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| 18.1       | Modalidad de<br>realización de la<br>tecnología de<br>salud | Valores permitidos según Resolución 866 de 2021 01: Intramural 02: Extramural unidad móvil 03: Extramural domiciliaria. 04: Extramural jornada de salud. 05: Extramural (atención pre hospitalaria o transporte asistencial) 06: Telemedicina interactiva 07: Telemedicina interactiva. 08: Telemedicina - Telexperticia 09: Telemedicina - Telexperticia |  |
| 18.2       | Grupo de<br>servicios                                       | Valor permitido según Resolución 866 de<br>2021<br>01: Consulta Externa<br>02: Apoyo diagnóstico y<br>complementación terapeútica<br>03: Internación<br>04: Quirúrgico<br>05: Atención inmediata                                                                                                                                                          |  |
| Anteceden  | tes de salud                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 47.1       | Código que indica<br>si la persona tiene<br>alergia         | Valor permitido según Resolución 866 de 2021 01: Medicamento 02: Alimento 03: Sustancia del ambiente 04: Sustancia que entran en contacto con la piel 05: Picadura de insectos 06: Otra                                                                                                                                                                   |  |
| 47.2       | Nombre del alérgeno                                         | Alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| 47.3       | Condición de<br>salud Familiar<br>CIE-10                    | Alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |

|           | Condición de<br>salud Familiar                                                                                                | Alfanumérico                                                                                                                       |          |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|           | CIE-11                                                                                                                        |                                                                                                                                    |          |
| 47.4      | Parentesco del<br>antecedente<br>familiar                                                                                     | Valor permitido según Resolución 866 de<br>2021<br>01: Padres<br>02: Hermanos<br>03: Tíos<br>04: Abuelos                           |          |
| Listado o | de Medicamentos com                                                                                                           | no antecedentes farmacológicos                                                                                                     | I .      |
| 26        | Descripción                                                                                                                   | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/C                                                                                             |          |
|           | común del<br>medicamento                                                                                                      | onsultas/ConsultarDetalleReferenciaBasic<br>a.aspx?Code=DCI                                                                        |          |
| Diagnóst  | ticos                                                                                                                         |                                                                                                                                    |          |
| 37.1      | Código<br>diagnóstico<br>principal al egreso<br>CIE-10                                                                        | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=CIE10                                    |          |
| 37.2      | Nombre del<br>Diagnóstico<br>principal de<br>egreso CIE-10                                                                    | Nombre del diagnostico principal al egreso CIE-10                                                                                  |          |
| 37.3      | Tipo de<br>diagnóstico<br>principal al egreso<br>CIE-10                                                                       | Valores permitidos según Resolución 866<br>de 2021<br>01: Impresión diagnóstica<br>02: Confirmado nuevo<br>03: Confirmado repetido |          |
|           | Código del<br>diagnóstico<br>principal de<br>ingreso CIE-11                                                                   | https://transicioncie11.sispro.gov.co/                                                                                             | Opcional |
|           | Término del<br>diagnóstico<br>principal de<br>ingreso CIE - 11                                                                | https://transicioncie11.sispro.gov.co/                                                                                             | Opcional |
| Profesio  | nal de salud                                                                                                                  |                                                                                                                                    |          |
| 49.1      | Tipo Documento<br>del talento<br>humano en salud<br>que realiza el<br>egreso o la<br>atención en salud                        | https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/C<br>onsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxI<br>dentificacion.aspx                            |          |
| 49.2      | Número de<br>documento de<br>identificación del<br>talento humano<br>en salud que<br>realizó el egreso o<br>atención en salud | https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/C<br>onsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxI<br>dentificacion.aspx                            |          |

## NOTAS SOBRE ELEMENTOS DE DATO RDA DE PACIENTES

## Identificación del Paciente

**Fecha y hora de nacimiento.** Elemento de dato 4: La hora de nacimiento es un dato opcional cuya relevancia aplica en recién nacidos primordialmente, siempre que se cuente con este, por lo que no es obligatorio su diligenciamiento

**Identidad de género.** Elemento de dato 6: La información de identidad de género es un dato opcional que será diligenciado a criterio del profesional de la salud de acuerdo con el escenario de atención.

Comunidad étnica. Elemento de dato 13.2: Diligenciar con el nombre de la comunidad étnica a la que pertenece el paciente, cuando aplique.

## Antecedentes de salud

Código que indica si la persona tiene alergias. Elemento de Dato 47.1: Cuando el paciente no presente alergias conocidas, este dato debe venir vacío.

Al momento de la publicación del presente manual, el plazo para la transición de la codificación de diagnósticos de CIE 10 a CIE 11 ha sido ampliado. Una vez el nuevo período entre en vigor, el Ministerio de Salud informará sobre los ajustes requeridos para el envío adecuado de los elementos de dato que hacen referencia al uso de los códigos mencionados.

## 7.2 Resumen Digital de Atención – RDA de hospitalización o internación

Este RDA se debe generar y transmitir al mecanismo de interoperabilidad por parte de los prestadores de salud una vez se realice el alta del paciente con los contenidos establecidos a continuación y las especificaciones de sintaxis y semántica establecidas en la Guia de Implementación <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a> publicada por Ministerio de Salud y Protección Social.

Estructura de RDA de hospitalización:

| RDA Hospit                                               | alización / RDA In                                                                               | ternación                                                                                                                |                                                                      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| orden lógico                                             | desde el punto de vis                                                                            | técnico de la Resolución 866 de 20:<br>sta asistencial. Se hacen observacio<br>cio de atención (Internación)             |                                                                      |
| No.<br>elemento<br>dato<br>Resolució<br>n 866 de<br>2021 | Datos del RDA<br>Hospitalización                                                                 | Fuente del dato: valores<br>permitidos                                                                                   | Observaciones                                                        |
|                                                          | ón del Prestador d                                                                               | e Servicios de Salud                                                                                                     |                                                                      |
| 16                                                       | Código del prestador de servicios de salud que realiza la atención (Hospitalización/Internación) | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=IPS<br>CodHabilitacion | Registro Especial de<br>Prestadores de Servicios<br>de Salud REPS    |
|                                                          |                                                                                                  | n de beneficios en salud (Hospit                                                                                         | alización / Internación)                                             |
| 15.1                                                     | Código asignado<br>al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS                  | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021 – Guía de<br>implementación                                           |                                                                      |
| 15.2                                                     | Nombre asignado<br>al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS                  | Nombre asignado al administrado<br>del plan de beneficios en el<br>SGSSS                                                 |                                                                      |
| Identificaci                                             | ón del Paciente                                                                                  |                                                                                                                          |                                                                      |
| 2.1                                                      | Tipo de documento de identificación                                                              | Tipo de identificación según<br>fuente Maestro - persona                                                                 | Fuente Maestro Persona<br>Ministerio de Salud y<br>Protección Social |
| 2.2                                                      | Número de documento de identificación                                                            | Según el número de identificación<br>del paciente atendido en<br>hospitalización / internación                           |                                                                      |
| 3.1                                                      | Primer apellido                                                                                  | Primer apellido que aparece en el documento de identidad                                                                 |                                                                      |
| 3.2                                                      | Segundo apellido                                                                                 | Segundo apellido que aparece en el documento de identidad                                                                |                                                                      |
| 3.3                                                      | Primer Nombre                                                                                    | Primer nombre que aparece en el documento de identidad                                                                   |                                                                      |
| 3.4                                                      | Segundo nombre                                                                                   | Segundo nombre que aparece en el documento de identidad                                                                  |                                                                      |

|      |                                                                             | el documento de identidad                                                                                                                                                                                                                      |     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|      |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                |     |
|      |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 11.2 | Nombre País de                                                              | Nombre del país de residencia                                                                                                                                                                                                                  |     |
| 11.2 | residencia                                                                  | habitual                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|      | habitual                                                                    | Habitual                                                                                                                                                                                                                                       |     |
| 12.1 | Código del                                                                  | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                |     |
| 12.1 | municipio de                                                                | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                               |     |
|      | residencia                                                                  | ReferenciaBasica.aspx?Code=Mu                                                                                                                                                                                                                  |     |
|      | habitual                                                                    | nicipio                                                                                                                                                                                                                                        |     |
| 12.2 | Nombre del                                                                  | Nombre del municipio de                                                                                                                                                                                                                        |     |
|      | municipio de                                                                | residencia habitual del paciente                                                                                                                                                                                                               |     |
|      | residencia                                                                  | que recibió la atención en salud                                                                                                                                                                                                               |     |
|      | habitual                                                                    | durante la hospitalización /                                                                                                                                                                                                                   |     |
|      |                                                                             | internación                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 14   | Zona territorial de                                                         | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                |     |
|      | residencia                                                                  | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                               |     |
|      |                                                                             | ReferenciaBasica.aspx?Code=Zo                                                                                                                                                                                                                  |     |
|      |                                                                             | na                                                                                                                                                                                                                                             |     |
|      | a Hospitalización /                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 17   | Fecha y hora de                                                             | Fecha y hora de inicio de la                                                                                                                                                                                                                   |     |
|      | inicio de la                                                                | atención en el servicio de                                                                                                                                                                                                                     |     |
|      | atención                                                                    | hospitalización / internación                                                                                                                                                                                                                  |     |
| 43   | Fecha y hora de                                                             | Fecha y hora de finalización de la                                                                                                                                                                                                             |     |
|      | finalización de la                                                          | atención en el servicio de                                                                                                                                                                                                                     |     |
|      | atención                                                                    | hospitalización / internación. En                                                                                                                                                                                                              |     |
|      |                                                                             | caso de muerte fecha y hora del deceso.                                                                                                                                                                                                        |     |
| 18.1 | Modalidad de                                                                | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                       |     |
| 10.1 | realización de la                                                           | Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                                                                                         |     |
|      | tecnología en                                                               | 01: Intramural                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|      | salud                                                                       | 02: Extramural unidad móvil                                                                                                                                                                                                                    |     |
|      |                                                                             | 03: Extramural domiciliaria.                                                                                                                                                                                                                   |     |
|      |                                                                             | 04: Extramural jornada de salud.                                                                                                                                                                                                               |     |
|      |                                                                             | 05: Extramural (atención pre                                                                                                                                                                                                                   |     |
|      |                                                                             | hospitalaria o transporte                                                                                                                                                                                                                      |     |
|      |                                                                             | asistencial)                                                                                                                                                                                                                                   |     |
|      |                                                                             | 06: Telemedicina interactiva                                                                                                                                                                                                                   |     |
|      |                                                                             | 07: Telemedicina no interactiva.                                                                                                                                                                                                               |     |
|      |                                                                             | 08: Telemedicina - Telexperticia                                                                                                                                                                                                               |     |
|      |                                                                             | 09: Telemedicina -                                                                                                                                                                                                                             |     |
| 18.2 | Grupo de                                                                    | Telemonitoreo Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                         |     |
| 10.2 | servicios de                                                                | Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                                                                                         |     |
|      | Sel VICIOS                                                                  | 03: Internación                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 19   | Entorno donde se                                                            | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                       |     |
| 1.7  | realiza la atención                                                         | Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                                                                                         |     |
|      | . canza la accilcion                                                        | 01: Hogar                                                                                                                                                                                                                                      |     |
|      |                                                                             | 02: Comunitario                                                                                                                                                                                                                                |     |
|      |                                                                             | 03: Escolar                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|      |                                                                             | 04: Laboral                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|      |                                                                             | 05: Institucional"                                                                                                                                                                                                                             |     |
| 20   | Vía de ingreso del                                                          | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                |     |
|      | usuario al servicio                                                         | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                               |     |
|      | de salud                                                                    | ReferenciaBasica.aspx?Code=Via                                                                                                                                                                                                                 |     |
|      |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                | l . |
| 21   | Causa sua mosti.                                                            | IngresoUsuario                                                                                                                                                                                                                                 |     |
| 21   | Causa que motiva                                                            | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                |     |
| 21   | Causa que motiva<br>la atención                                             | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                            |     |
| 21   |                                                                             | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP                                                                                                                                          |     |
|      | la atención                                                                 | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SCausaExterna                                                                                                                         |     |
| 23.1 | la atención  Código del                                                     | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SCausaExterna<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                      |     |
|      | la atención  Código del diagnóstico                                         | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SCausaExterna<br>https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalle                                                          |     |
|      | la atención  Código del diagnóstico principal de                            | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SCausaExterna<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                      |     |
|      | la atención  Código del diagnóstico                                         | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SCausaExterna<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE<br>10          |     |
| 23.1 | la atención  Código del diagnóstico principal de ingreso CIE-10             | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetaile<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SCausaExterna<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE                |     |
| 23.1 | la atención  Código del diagnóstico principal de ingreso CIE-10  Nombre del | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SCausaExterna https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu |     |

| 4    | Fecha y hora de nacimiento               | Fecha de nacimiento del paciente<br>atendido en hospitalización /<br>internación                                                                                                         | Fuente Maestro Persona<br>Ministerio de Salud y<br>Protección Social. Esta<br>variable se utiliza para<br>calcula de la edad del<br>paciente.                                                                                                                                                                                                                           |
|------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1  | Código del país de<br>la nacionalidad    | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=Pai                                                                                    | Estándar ISO 3166-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.2  | Nombre del país<br>de nacionalidad       | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=Pai<br>s                                                                               | Estándar ISO 3166-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5    | Sexo biológico                           | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=Se<br>xo                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6    | Identidad de<br>género                   | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=MD<br>ECIdentidadGenero                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13.1 | Etnia                                    | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=Etn<br>ia                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13.2 | Comunidad étnica                         | Texto alfanumérico                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10   | Categoría de<br>discapacidad             | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=Cat<br>egoriaDiscapacidad                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7.1  | Código de la<br>ocupación                | https://clasificaciones.dane.gov.c<br>o/cuor/cuoc_descripcion<br>https://web_sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=PS<br>RGOCUPACION     | https://www.dane.gov.c<br>o/index.php/sitema-<br>estadistico-nacional-<br>sen/normas-y-<br>estandares/nomenclatur<br>as-y-<br>clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-unica-<br>de-ocupaciones-para-<br>colombia-cuoc<br>https://www.dane.gov.c<br>o/files/sen/nomenclatur<br>a/cuoc/documento-<br>clasificacion-unica-<br>ocupaciones-colombia-<br>CUOC-2024.pdf |
| 7.2  | Nombre de la<br>ocupación                | "https://clasificaciones.dane.gov.<br>co/cuo/c/cuoc descripcion<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetaile<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=PS<br>RGOCUPACION " | https://www.dane.gov.c o/index.php/sistema- estadistico-nacional- sen/normas-y- estandares/nomenclatur as-y- clasificaciones/clasificaci ones/clasificacion-unica- de-ocupaciones-para- colombia-cuoc https://www.dane.gov.c o/files/sen/nomenclatur a/cuoc/documento- clasificacion-unica- ocupaciones-colombia- CUOC-2024.pdf                                         |
| 11.1 | Código País de<br>residencia<br>habitual | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=Pai<br>s                                                                               | COO EVETIPUI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| 23.3     | Tipo de                      | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|----------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|          | diagnóstico                  | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|          | principal de                 | ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| 23.1     | ingreso CIE-10<br>Código del | https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Opcional                |
| 23.1     | diagnóstico                  | v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Орсіонаї                |
|          | principal de                 | <u>v.co/</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |
|          | ingreso CIE-11               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| 23.1     | Término del                  | https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Opcional                |
|          | diagnóstico                  | v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |
|          | principal de                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          | ingreso CIE - 11             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| Antecede | ntes de salud                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| 47.1     | Código que indica            | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
|          | que si la persona            | Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |
|          | tiene alergia                | 01: Medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          |                              | 02: Alimento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |
|          |                              | 03: Sustancia del ambiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
|          |                              | 04: Sustancia que entran en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
|          |                              | contacto con la piel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |
|          |                              | 05: Picadura de insectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| 47.2     | Nombre del                   | 06: Otra<br>alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| 7/.2     | alérgeno dei                 | ananumento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
| 47.3     | Condición de                 | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| 47.5     | salud Familiar               | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|          | CIF-10                       | ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |
|          | CIL 10                       | 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |
|          | Condición de                 | https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Opcional                |
|          | salud Familiar               | v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |
|          | CIE-11                       | <del></del>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
| 47.4     | Parentesco del               | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
|          | antecedente                  | Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |
|          | familiar                     | 01: Padres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
|          |                              | 02: Hermanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |
|          |                              | 03: Tíos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
|          |                              | 04: Abuelos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
| 48.1     | Tipo de factor de            | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
|          | riesgo                       | Resolución 866 de 2021<br>01: Ouímicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |
|          |                              | 01: Quimicos<br>02: Físicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
|          |                              | 03: Biomecánicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|          |                              | 04: Psicosociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
|          |                              | 05: Biológicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |
|          |                              | 06: Otro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| 48.2     | Nombre del factor            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          | de riesgo                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          |                              | alizados durante la atención en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Salud Hospitalización / |
|          | ón (Tecnologías en S         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Г                       |
| 24.1     | Tipo de tecnología           | 01: Procedimiento en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
| 24.2     | en salud                     | hater of the shade of the same |                         |
| 24.2     | Código del                   | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          | procedimiento                | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|          | (código de la tecnología en  | ReferenciaBasica.aspx?Code=CU<br>PS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |
|          | salud)                       | 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |
| 24.3     | Nombre del                   | Nombre del procedimiento según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |
| 27.3     | procedimiento                | CUPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |
|          | (Nombre de la                | 30.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |
|          | tecnología en                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          | salud)                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| 25       | Finalidad de la              | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| -        | tecnología en                | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|          |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|          | Salud                        | ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SFinalidadConsultaVersion2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |

| 33                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de realización del procedimiento CUPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | para una sola                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|                                                        | realización del<br>procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | procedimiento CUPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | (Fecha de entrega<br>de la tecnología)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 36.1                                                   | Tipo de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 28.2                         | Código de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | Identificación de<br>la persona que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | iente/ConsultasPublicas/Consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | unidad de medida<br>de la dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=UM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                            |
|                                                        | realizó el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 20                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <u>M</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                            |
| 36.2                                                   | procedimiento<br>Identificación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | https://web.sispro.gov.co/THS/CI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 29                           | Vía prescrita de<br>administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | la persona que<br>realizó el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | iente/ConsultasPublicas/Consulta<br>PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ReferenciaBasica.aspx?Code=VA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |
|                                                        | procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                               | _            | 31.1                         | Frecuencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                            |
| 39.1                                                   | Fecha del<br>resultado de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de resultados de la valoración del resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | prescrita de<br>administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | valoración clínica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | der resultatio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | o del resultado en<br>salud. Fecha del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 31.2                         | - Cantidad<br>Frecuencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                            |
|                                                        | resultado del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | prescrita de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                            |
|                                                        | procedimiento<br>CUPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <u> </u>                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                              | administración<br>del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 39.2                                                   | Identificación del<br>instrumento para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | - Código de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3 Día<br>4 Semanas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |
|                                                        | medir el resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | unidad de tiempo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5 Mes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
|                                                        | observado.<br>Instrumento para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6 Año<br>7 Según respuesta al tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                            |
|                                                        | la medición del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 32.1                         | Dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                            |
|                                                        | resultado del<br>procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | administrada del<br>medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 20.2                                                   | CUPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -16-mars 6 '                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | institucionalment                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 39.3                                                   | Código del<br>parámetro del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 32.2                         | e - Cantidad<br>Código de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | -                            | unidad de medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                            |
| 9.4                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               | <del>-</del> |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ReferenciaBasica.aspx?Code=UM<br>M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |
|                                                        | resultado<br>observado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | medicamento<br>institucionalment                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | Medicamentos ad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <br> ministrados durante la atenció                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ón en hospitalización /                                                                                                                                                                                                                                       | <del>/</del> |                              | e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | (Tecnologías en S<br>Tipo de tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                               | _            | 33                           | Fecha de administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
| L-T. 1                                                 | en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | sanitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 03. Medicamento vital no disponible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 35.1                         | Número de dosis<br>aplicados del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                            |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 04. Preparación magistral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | medicamento -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 24.2                                                   | Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 05. Medicamento UNIRS<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 35.2                         | cantidad<br>Número de dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 3312                         | aplicados del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                            |
|                                                        | (código de la tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ReferenciaBasica.aspx?Code=IU<br>M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | medicamento -<br>código de unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ReferenciaBasica.aspx?Code=For maFarmaceutica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |
| 24.3                                                   | salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               | _            | 26.1                         | de medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | Nombre del<br>medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nombre del medicamento según código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 36.1                         | Tipo de<br>Identificación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | https://web.sispro.gov.co/THS/Cl<br>iente/ConsultasPublicas/Consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                            |
| 26                                                     | Descripción<br>común del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | la persona que<br>administró el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ReferenciaBasica.aspx?Code=DC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| .7                                                     | Fecha de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>I</u><br>Fecha de prescripción del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>-</b>     | 36.2                         | Identificación de<br>la persona que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | https://web.sispro.gov.co/THS/Cl<br>iente/ConsultasPublicas/Consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                            |
|                                                        | prescripción del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | aplicó el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|                                                        | medicamento<br>(Tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | 25                           | medicamento<br>Finalidad de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 00.1                                                   | salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Numárico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                               | _            | -                            | tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                            |
| 28.1                                                   | Dosis prescrita<br>del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SFinalidadConsultaVersion2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                            |
|                                                        | aci incarcamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | Ot                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | en salud administrados duran                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | to le becuitalinación /                                    |
|                                                        | - Cantidad total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | en saidu adililiistrados duran                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ite la nospitalización /                                   |
| 24.1                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 06. Dispositivo médico<br>07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |              | internación                  | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | https://transicioncie11.sispro.go<br>v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | opcional                                                   |
|                                                        | - Cantidad total<br>del medicamento<br>que se prescribió                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                              | Término del diagnóstico principal de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología de la tecnología de la tecnología de la tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código                                                                                                                                                                                        |              | internación                  | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico tipo principal de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | https://transicioncie11.sispro.go<br>v.co/<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>bllco/Consultas/ConsultarDetaile<br>ReferenciaBasica.aspx7Cod=cIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Organos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al                                                                                                                                           |              | internación                  | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | https://transicioncie11.sispro.go<br>v.co/<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>bllco/Consultas/ConsultarDetaile<br>ReferenciaBasica.aspx7Cod=cIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología de la tecnología de la tecnología de la tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Organos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del                                                                                                                      |              | internación                  | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados Diagnóstico confirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | https://transicioncie11.sispro.go<br>v.co/<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>bllco/Consultas/ConsultarDetaile<br>ReferenciaBasica.aspx7Cod=cIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología de la tecnología de la tecnología de la tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Organos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device                                                                        |              | internación                  | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | https://transicioncie11.sispro.gov.co/. https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología de la tecnología de la tecnología de la tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Organos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las                                               |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología de la tecnología de la tecnología de la tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Organos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código de diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | https://transicioncie11.sispro.gov.co/v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:                          |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico del diagnóstico relacionado del diagnóstico del diagnóst | https://transicioncie11.sispro.go<br>v.co/<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE<br>10<br>https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en<br>salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 código del diagnóstico relacionado al control del dia | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud Fecha de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados o presuntivos rel diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico relacionado ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Código del diagnóstico del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del Término del Término del Término del Termino del  | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 24.3                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud fecha de prescripción de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico onfirmados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE-11 Término del diagnóstico d | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1<br>38.2                 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados o presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado relacionado relacionado relacionado relacionado egreso CIE - 11 Término del diagnóstico relacionado egreso CIE - 11 Termino del diagnóstico relacionado egreso CIE - 11 Termino del diagnóstico relacionado egreso CIE - 11 Termino del diagnóstico relacionado egreso CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud Fecha de prescripción de las otras otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1                         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados Diagnóstico confirmados on el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al cereso CIE-11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (Fecha de las otras tecnologías en salud Fecha de las corras tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnología en salud)  Fecha de las otras tecnología en salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1<br>38.2                 | Término del diagnóstico principal ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados conficipal de egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico del acomplicación CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha de administración de las dadministración de las oplicación de las policación de las deservientes de administración de las deservientes de administración de las policación de las deservientes de administración de las deservientes de administración de las deservientes de las delas de las delas de las delas de las delas del | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados con el diagnóstico principal de ingreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado de greso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió la las otras tecnología en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnología en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnología en salud (código de la tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología) en salud)  Fecha de administración o aplicación de las otras tecnologías en salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device<br>Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13 |              | 38.1<br>38.2                 | Término del diagnóstico principal ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados confirmados opresuntivos relacionados confirmados opresuntivos relacionados confirmados opresuntivos relacionados de diagnóstico principal de egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Tórmino del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Tórmino del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnología en salud)  Fecha de administración o aplicación de las otras tecnologías en salud Tipo de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico relacionado nel diagnóstico relacionado so presuntivos relacionados con el diagnóstico relacionados con el diagnóstico relacionado nombre del diagnóstico relacionado nel diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico del complicación CIE-10 Código del diagnóstico del complicación CIE-10 Código del diagnóstico del diagnóstico del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico del diagnóstic | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarPetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarPetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarPetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarPetalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió la la composició de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud)  Fecha dedministración o aplicación de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico principal ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados confirmados opresuntivos relacionados confirmados opresuntivos relacionados confirmados opresuntivos relacionados de diagnóstico principal de egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Tórmino del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Tórmino del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió la la composició de la  | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico principal ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados del diagnóstico principal de egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (ródigo de la tecnología en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud (recnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud (recnologías en salud)  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías en salud Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías Identificación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico relacionado nel diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación del diagnóstico de la complicación del destino del destino del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                            |
| 4.3                                                    | - Cantidad total del medicamento que se prescribió que se prescribió la composición de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha administración de las otras tecnologías en salud l'apersona que aplicó las otras tecnologías Identificación de la persona que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías  Fecha  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico principal ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados confirmados presuntivos relacionados del diagnóstico principal de egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |
|                                                        | - Cantidad total del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió del acuación de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha de administración de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías Identificación de la persona que realizó las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>41.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados con el diagnóstico relacionados CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado de diagnóstico relacionado nombre del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso                                                                                                                                                                                                                                                                                    | opcional                                                   |
| 14.2<br>14.3<br>17                                     | - Cantidad total del medicamento que se prescribió la la composició de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha de administración de las otras tecnologías en salud la persona que aplicó las otras tecnologías Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías Identificación de la persona que realizó la aplicación de la persona que realizó la aplicación de la sotras tecnologías tras tecnologías sotras tecnolo | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías  Fecha  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1         | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados o presuntivos relacionados confirmados conficial diagnóstico relacionado diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y destino del cusuario al egreso CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We                                                                                                                                                      | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 4.3                                                    | - Cantidad total del medicamento que se prescribió la composición de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha de daministración de las otras tecnologías un salud la persona que aplicó las otras tecnologías Identificación de la persona que realizó la persona que realizó la sotras tecnologías Finalidad de la otras tecnologías finalidad de la sotras tecnologías finalidad de la tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías  Fecha  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>41.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnósticos de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado de ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Cédigo del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Cédigo del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Diagnóstico de la causa básica de muerte CIE-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go v.co/.  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx                                                                                                                      | opcional                                                   |
| 24.2<br>24.3<br>27<br>33<br>36.1                       | - Cantidad total del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió de las corras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  - Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  - Fecha de las otras tecnologías en salud (recnologías en salud)  - Fecha de las otras tecnologías en salud (recnologías en salud)  - Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías en salud (recnologías en salud)  - Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías (realizó la aplicación de las otras tecnologías (realizó la aplicación de las otras tecnologías (realizó la aplicación de las otras tecnologías (realizó de la persona que realizó de la persona qu | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>41.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico confirmados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 Condición y destino del ciagnóstico de la complicación CIE-10 Condición y destino del ciagnóstico de la complicación CIE-10 Condición y destino del ciagnóstico de la complicación CIE-10 Condición y destino del ciagnóstico de la causa básica de muerte CIE-10 - Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go v.co/.  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx                                                                                                                      | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 24.2 24.3 27 33 36.1 Diagnósticc                       | - Cantidad total del medicamento que se prescribió la composita en salud la persona que aplicó las otras tecnologías la composita en comp | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados o presuntivos relacionados confirmados con el diagnóstico principal de egreso CIE - 10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico de la camplicación CIE - 10 - Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 - Condición y destino del usuario al egreso CIE - de la causa básica de muerte CIE-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go v.co/.  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx                                                                                                                      | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 24.2  24.3  27  33  36.1  36.2  Diagnóstico            | - Cantidad total del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió del as corras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)  Fecha administración de las otras tecnologías en salud  Tipo de descripción de la persona que realizó las otras tecnologías Identificación de la persona que realizó la aplicación de las otras tecnologías Finalidad de la persona que realizó la decnología en Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud    Nombre de las otras tecnologías en salud    Nombre de las otras tecnologías en salud    Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud    Fecha de prescripción de las otras tecnologías    Fecha    https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/Consultas/PublicaDeTHxIdentificacion.aspx    https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/Consultas/PublicaDeTHxIdentificacion.aspx    https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx/Code=RIP    ReferenciaBasica.aspx/Co | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>41.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados confirmado | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10                                                                                                                                           | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 24.2                                                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (ródigo de la tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Techo de las otras tecnologías en salud  Fecha de administración o aplicación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Finalidad de la tecnología en Salud  Todos de las otras tecnologías  Finalidad de la tecnología en Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/Consultas/bublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados o presuntivos relacionados confirmados con el diagnóstico confirmados con el diagnóstico relacionado confirmados con el diagnóstico relacionado al diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición de la complicación CIE - 10 Condición de la complicación CIE - 10 Condición de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de muerte CIE-10 - Código de causa básica de muerte CIE-10 - Código de CIE-10 - Código de muerte CIE-10 - Código de CIE-10 | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10                                                                                                                                         | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 24.2  24.3  27  33  36.1  36.2  Diagnóstico            | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (ródigo de la tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplica de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicá las otras tecnologías  Identificación de la persona que realizó a la porte de la persona que realizó a persona que rea | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consultas PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalldadConsultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?code=RIP SFinalldadConsultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?code=CIE 10  Nombre del diagnostico principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados - Diagnóstico onfirmados presuntivos relacionados con el diagnóstico principal de egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 - Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición del diagnóstico de la complicación CIE - 10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y destino del complicación CIE - 10 Condición y destino del cacusa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico d | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10                                                                                                                                           | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 24.2  24.3  27  33  36.1  36.2  Diagnóstico 37.1       | - Cantidad total del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió del medicamento que se prescribió del as otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología) en salud)  Fecha de administración de las otras tecnologías en salud Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud se presona que realizó las otras tecnologías en salud se persona que realizó aplicación de las otras tecnologías en salud se persona que realizó persona q | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías  Fecha  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados con el diagnóstico relacionados con el diagnóstico relacionados con el diagnóstico relacionado la egreso CIE-10 Código del diagnóstico relacionado nel condicionado relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 Codigio del diagnóstico de la complicación cIE-10 Código del diagnóstico de la complicación cIE-10 Codigio del diagnóstico de la complicación cIE-10 Condición del usuario al egreso Diagnóstico de la causa básica de muerte CIE-10 Nombre del Diagnóstico de la causa básica de la causa básica de muerte CIE-10 Lignóstico de la causa básica de muerte CIE-10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarPetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10                                                                                                                                    | opcional  Solo si condición = 02 Paciente muerto           |
| 24.2  24.3  27  33  36.1  36.2  Diagnóstico 37.1  37.2 | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de administración de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en Salud  Sobre de Identificación de las otras tecnologías en Salud  Sobre de Identificación de las otras tecnología en Salud  Sobre de Identificación de las otras tecnologías en Salud  Sobre de Identificación de las otras tecnologías en Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/Consultas/PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI iente/Consultas/PublicaDeTHxIdentificacion.aspx https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx/Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx/Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx/Code=CIE 10  Nombre del diagnostico principal al egreso CIE-10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados presuntivos relacionados del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico del diagnóstico del diagnóstico del a complicación CIE - 10 Codigo del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Codigo del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE-10 Código del diagnóstico de diagnó | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10                                                                                                                                         | opcional  Opcional  Solo si condición = 02                 |
| 24.2  24.3  27  33  36.1  36.2  Diagnóstico 37.1       | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (ródigo de la tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud)  Fecha de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplica de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Identificación de la persona que realizó la persona que persona que realizó la persona que | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consultas PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalldadConsultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?code=RIP SFinalldadConsultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?code=CIE 10  Nombre del diagnostico principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados opresuntivos relacionados con el diagnóstico relacionados CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado relacionado diagnóstico relacionado diagnóstico relacionado diagnóstico relacionado al egreso CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE-10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE-10 - Código del la causa básica de muerte CIE-10 - Código del la causa básica de muerte - CIE-10 - Código del la causa de la causa de la causa de la causa de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | https://transicioncie11.sispro.go y.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go y.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10                                                                                                                                      | opcional  Solo si condición = 02 Paciente muerto           |
| 24.2 24.3 27 33 36.1 36.2 Diagnóstico 37.1             | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que realizó la aplicación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que realizó la aplicación de las otras tecnologías en Salud  Se Código diagnóstico principal al egreso CIE-10  Tipo de diagnóstico principal de egreso CIE-10  Tipo de diagnóstico principal al egreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías  Fecha  https://web.sispro.gov.co/THS/CI lente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI lente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/CI lente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP SFinalidadConsultaVersion2  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  Nombre del diagnostico principal al egreso CIE-10  Valores permitidos según Resolución 866 de 2021 10: Impresión diagnóstica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados presuntivos relacionados del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la camplicación CIE - 10 O Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Codigo del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y destino del causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa de la a muerte CIE - 11 Término del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://transicioncie11.sispro.gov.co/ | opcional  Solo si condición = 02 Paciente muerto           |
| 14.2<br>14.3<br>17<br>16.1<br>16.2<br>16.2<br>17.1     | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (ródigo de la tecnologías en salud)  Fecha de de prescripción de las otras tecnologías en salud)  Fecha de administración o aplicación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que aplicó las otras tecnologías  Finalidad de la tecnología en Salud  Deservicios de las otras tecnologías en Salud  Tipo de diagnóstico principal de egreso CIE-10  Tipo de diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de las otras tec | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados con el diagnóstico relacionados con el diagnóstico relacionados con el diagnóstico relacionado al egreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 Código del diagnóstico de la complicación cIE - 10 Condición y destino del usuario al egreso Diagnóstico de la causa básica de muerte CIE-10 - Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE-10 - Código del causa básica de muerte - CIE-10 Código del diagnóstico de la causa básica de la causa básica de muerte - CIE-11 Término del diagnóstico de la causa de la muerte CIE-11 Término del diagnóstico de la causa de la muerte CIE-11 Término del diagnóstico de la causa de la muerte CIE-11 Término del diagnóstico de la causa de la muerte CIE-11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | https://transicioncie11.sispro.go y.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://transicioncie11.sispro.go y.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10  https://web.sispro.gov.co/We brublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx ?Code=CIE10                                  | opcional  Solo si condición = 02 Paciente muerto  Opcional |
| 4.2<br>4.3<br>7<br>5.1<br>5.2<br>5.2                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud (código de la tecnologías en salud)  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de las otras tecnologías en salud  Tipo de Identificación de la persona que realizó la aplica ilas otras tecnologías en Salud  Se Cidigo diagnóstico principal al egreso CIE-10  Nombre del Diagnóstico principal de egreso CIE-10  Tipo de diagnóstico principal de egreso CIE-10  Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/ConsultasPublicas/Consulta PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPublico/Consultas/ConsultarPotalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10  Nombre del diagnostico principal al egreso CIE-10  Valores permitidos según Resolución 866 de 2021 10: Impresión diagnóstica 02: Confirmado nuevo 03: Confirmado repetido https://transicioncie11.sispro.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados presuntivos relacionados del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la camplicación CIE - 10 O Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Codigo del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Condición y destino del causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa básica de muerte - CIE - 10 Código del diagnóstico de la causa de la a muerte CIE - 11 Término del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://transicioncie11.sispro.gov.co/ | opcional  Solo si condición = 02 Paciente muerto  Opcional |
| 4.2<br>4.3<br>7<br>5.1<br>5.2<br>5.2                   | - Cantidad total del medicamento que se prescribió  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud)  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de la presona que aplicó las otras tecnologías  Finalidad de la tecnología en Salud  Sobre de las otras tecnologías  Finalidad de la tecnología en Salud  Tipo de Jestica de la persona que aplicó las otras tecnologías  Finalidad de la tecnología en Salud  Tipo de Jestica de Jes | 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Organos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario Código de las otras tecnologías en salud  Nombre de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las otras tecnologías en salud  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/Consultas/PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/THS/Cl iente/Consultas/Consultas/Consultas/PublicaDeTHxIdentificacion.aspx  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx/Code=RIP SFinalidadConsultaversion2  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetaile ReferenciaBasica.aspx/Code=CIE 10  Nombre del diagnostico principal al egreso CIE-10  Valores permitidos según Resolución 866 de 2021 11 Impresión diagnóstica 02: Confirmado nuevo 03: Confirmado nuevo 03: Confirmado repetido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda.            |              | 38.1<br>38.2<br>40.1<br>40.2 | Término del diagnóstico principal de ingreso CIE - 11 Diagnósticos relacionados confirmados confirmado | https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://transicioncie11.sispro.go v.co/ https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/ConsultarDetalle ReferenciaBasica.aspx?Code=CIE 10 https://web.sispro.gov.co/WebPu blico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CondicionyDestinoUsu arioEgreso https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/We bPublico/Consultas/Consultar DetalleReferenciaBasica.aspx 2Code=CIE10 https://transicioncie11.sispro.gov.co/ | opcional  Solo si condición = 02 Paciente muerto  Opcional |

| 44   | Código del<br>prestador a<br>donde se remite                                                                                | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=IPSCodHabilitacion                                              |                      |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|      | a de Medicamento<br>ción (Tecnologías e                                                                                     | s ordenados al egreso de                                                                                                                                  | la Hospitalización / |
| 24.1 | Tipo de<br>tecnología en<br>salud                                                                                           | 02. Medicamento con registro<br>sanitario<br>03. Medicamento vital no<br>disponible<br>04. Preparación magistral<br>05. Medicamento UNIRS                 |                      |
| 24.2 | Código del<br>medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)                                                       | https://web.sispro.gov.co/We<br>bPublico/Consultas/Consultar<br>DetalleReferenciaBasica.aspx<br>2Code=IUM                                                 |                      |
| 24.3 | Nombre del medicamento                                                                                                      | Nombre del medicamento según código                                                                                                                       |                      |
| 26   | Descripción<br>común del<br>medicamento                                                                                     | https://web.sispro.gov.co/We<br>bPublico/Consultas/Consultar<br>DetalleReferenciaBasica.aspx<br>?Code=DCI                                                 |                      |
| 27   | Fecha de<br>prescripción del<br>medicamento<br>(Tecnología en<br>salud)                                                     | Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                     |                      |
| 28.1 | Dosis ordena<br>del<br>medicamento -<br>Cantidad total<br>del<br>medicamento<br>que se<br>prescribió para<br>una sola dosis | Numérico                                                                                                                                                  |                      |
| 28.2 | Código de la<br>unidad de<br>medida de la<br>dosis                                                                          | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=UMM                                                             |                      |
| 29   | Vía de<br>administración<br>del<br>medicamento                                                                              | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=VAD                                                             |                      |
| 30.1 | Duración<br>prescrita del<br>medicamento -<br>Cantidad                                                                      | Numérico                                                                                                                                                  |                      |
| 30.2 | Duración<br>prescrita del<br>medicamento -<br>Código de<br>unidad de<br>tiempo                                              | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>1 Minutos<br>2 Horas<br>3 Día<br>4 Semanas<br>5 Mes<br>6 Año<br>7 Según respuesta al<br>tratamiento |                      |

| 31.1                | Frecuencia de                                                                                                      | Numérico                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | administración                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | del                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | medicamento -                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 31.2                | Cantidad<br>Frecuencia de la                                                                                       | M-1                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 31.2                | administración                                                                                                     | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | del                                                                                                                | 1 Minutos                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | medicamento -                                                                                                      | 2 Horas                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Código de                                                                                                          | 3 Día                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | unidad de                                                                                                          | 4 Semanas                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | tiempo                                                                                                             | 5 Mes                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | dempo                                                                                                              | 6 Año                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     |                                                                                                                    | 7 Según respuesta al                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     |                                                                                                                    | tratamiento                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 25                  | Finalidad de la                                                                                                    | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | tecnología en                                                                                                      | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Salud                                                                                                              | ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ordonos .           | mádicas – Brosadir                                                                                                 | SFinalidadConsultaVersion2 nientos ordenados al egreso d                                                                                                                                                  | lo la Hosnitalización                                                                                                                                                                                                                   |
| internació          |                                                                                                                    | mentos ordenados ar egreso d                                                                                                                                                                              | ie ia nospitalizacion                                                                                                                                                                                                                   |
| 24.1                | Tipo de tecnología                                                                                                 | 01. Procedimiento en salud                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 24.2                | en salud                                                                                                           | https://www.alaanaa.aa.aa.aa.aa.aa.aa.aa.aa.aa.aa.aa.a                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 24.2                | Código del<br>procedimiento                                                                                        | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | (código de la                                                                                                      | ReferenciaBasica.aspx?Code=CU                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | tecnología en                                                                                                      | PS                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | salud)                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 24.3                | Nombre del                                                                                                         | Nombre del procedimiento según                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | procedimiento                                                                                                      | CUPS                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | (Nombre de la                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | tecnología en salud)                                                                                               |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 25                  | Finalidad de la                                                                                                    | https://web.sispro.gov.co/WebPu                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | tecnología en                                                                                                      | blico/Consultas/ConsultarDetalle                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Salud                                                                                                              | ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     |                                                                                                                    | <u>SFinalidadConsultaVersion2</u>                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 27                  | Fecha de                                                                                                           | Fecha de prescripción del                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | prescripción<br>procedimiento                                                                                      | procedimiento                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | (Tecnología en                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | salud)                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | médicas - Otras                                                                                                    | tecnologías en salud ordena                                                                                                                                                                               | das al egreso de                                                                                                                                                                                                                        |
|                     |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | ación / internación                                                                                                |                                                                                                                                                                                                           | <b>-</b>                                                                                                                                                                                                                                |
| Hospitaliza<br>24.1 | Tipo de tecnología                                                                                                 | 06. Dispositivo médico                                                                                                                                                                                    | <b>-</b>                                                                                                                                                                                                                                |
|                     | ación / internación                                                                                                | 07. Componentes sanguíneos                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Tipo de tecnología                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos                                                                                                                                                       | <b>-</b>                                                                                                                                                                                                                                |
|                     | Tipo de tecnología                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Tipo de tecnología                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Tipo de tecnología                                                                                                 | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 24.1                | ación / internación Tipo de tecnología en salud                                                                    | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario                                       | -                                                                                                                                                                                                                                       |
|                     | ación / internación Tipo de tecnología en salud  Código de las                                                     | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos                                                                                                                                                                                                                   |
| 24.1                | ación / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías                                  | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario                                       | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código                                                                                                                                                                                            |
| 24.1                | ación / internación Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código                  | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos                                                                                                                                                                   |
| 24.1                | ación / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías                                  | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UD1-D1, código                                                                                                                                         |
| 24.1                | ción / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UD1-DI, códig<br>de carácter público que<br>corresponde al                                                                                             |
| 24.1                | ción / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, Códig<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del                                                                        |
| 24.1                | ción / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UD                                            |
| 24.1                | ción / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, códig de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UD (Unique Device                                                   |
| 24.1                | ción / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UD<br>(Unique Device<br>Identifier), para las |
| 24.1                | ción / internación  Tipo de tecnología en salud  Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología | 07. Componentes sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos<br>10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte Nutricional<br>13. Servicio complementario<br>Código de las otras tecnologías en | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que<br>corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UD<br>(Unique Device                          |

| 24.3       | Nombre de las<br>otras tecnologías<br>en salud                                                                                                | en salud                                                                                                                                                                                                                         |        |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 27         | Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)                                                                          | Fecha de prescripción de las otras<br>tecnologías                                                                                                                                                                                |        |
| 25         | Finalidad de la<br>tecnología en<br>Salud                                                                                                     | https://web.sispro.gov.co/WebPu<br>blico/Consultas/ConsultarDetaile<br>ReferenciaBasica.aspx?Code=RIP<br>SFinalidadConsultaVersion2                                                                                              |        |
| Datos inca | anacidad                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                  |        |
| 45.1       | Incapacidad -<br>Alcance de la<br>incapacidad                                                                                                 | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Nueva<br>02: Prórroga                                                                                                                                                  |        |
| 45.2       | Días de incapacidad                                                                                                                           | Numérico                                                                                                                                                                                                                         |        |
| 46         | Días de licencia de maternidad                                                                                                                | Numérico                                                                                                                                                                                                                         |        |
| Profesion  | al de salud que dio e                                                                                                                         | el alta de Hospitalización / interr                                                                                                                                                                                              | nación |
| 49.1       | Tipo Documento<br>del talento<br>humano en salud<br>que realiza el<br>egreso                                                                  | https://web.sispro.gov.co/THS/Cl<br>iente/ConsultasPublicas/Consulta<br>PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                          |        |
| 49.2       | Número de<br>documento de<br>identificación del<br>talento humano<br>en salud que<br>realizó el egreso<br>de Hospitalización<br>/ internación | PublicaDeTHxIdentificacion.aspx                                                                                                                                                                                                  |        |
| Document   | Nombre                                                                                                                                        | ospitalización / internación                                                                                                                                                                                                     |        |
|            | Nombre<br>Documento PDF                                                                                                                       | Incluir documento PDF legible (capa de texto) sin clave del documento pdf de la <b>epicrisis</b> de la hospitalización. La epicrisis debe cumplir con los contenidos establecidos en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.6.1.4.3.5 |        |

## 7.3 Resumen Digital de Atención – RDA de urgencias o atención inmediata

Este RDA se debe generar y transmitir al mecanismo de interoperabilidad por parte de los prestadores de salud una vez se realice el alta del paciente del servicio de urgencias, con los contenidos establecidos a continuación y las especificaciones de sintaxis y semántica establecidas en la Guía de Implementación, publicada por Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/quia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/quia/</a>.

Estructura de RDA de urgencias o atención inmediata:

| RDA Urgencias / | RDA Atención | Inmediata |
|-----------------|--------------|-----------|

Los elementos de dato del anexo técnico de la Resolución 866 de 2021 se han dispuesto en un orden lógico desde el punto de vista asistencial. Se hacen observaciones para cada uno de ellos de acuerdo con el Grupo de servicio de atención (Atención inmediata)

| Número<br>elemento<br>dato<br>Resolución<br>866 de 2021 | Datos del RDA<br>Urgencias /<br>Atención<br>inmediata                                               | Fuente del dato: valores<br>permitidos                                                                                       | Observaciones                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         | del Prestador de Se                                                                                 |                                                                                                                              |                                                                                                                                     |
| 16                                                      | Código del prestador de servicios de salud que realiza la atención (Urgencias / Atención inmediata) | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IPSCodHabilitacio<br>n | Registro Especial of<br>Prestadores de Servicio<br>de Salud REPS                                                                    |
|                                                         | onsable por el plar                                                                                 | n de beneficios en salud                                                                                                     | (Urgencias / Atenció                                                                                                                |
| inmediata)<br>15.1                                      | Código asignado al<br>administrador del<br>plan de beneficios<br>en el SGSSS                        | https://www.adres.gov.co/e<br>ntidades-<br>territoriales/bdua/Entidades<br>%20SGSSS/ENTIDADES_SG<br>SSS_2022_ADRES.pdf       |                                                                                                                                     |
| 15.2                                                    | Nombre asignado<br>al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS                     | Nombre asignado al<br>administrado del plan de<br>beneficios en el SGSSS                                                     |                                                                                                                                     |
| Identificación                                          | del Paciente                                                                                        |                                                                                                                              |                                                                                                                                     |
| 2.1                                                     | Tipo de documento de identificación                                                                 | Tipo de identificación según fuente Maestro - persona                                                                        | Fuente Maestro Person<br>Ministerio de Salud<br>Protección Social                                                                   |
| 2.2                                                     | Número de<br>documento de<br>identificación                                                         | Según el número de identificación del paciente atendido en Urgencias / Atención inmediata                                    | Trocessor Social                                                                                                                    |
| 3.1                                                     | Primer apellido                                                                                     | Primer apellido que aparece<br>en el documento de<br>identidad                                                               |                                                                                                                                     |
| 3.2                                                     | Segundo apellido                                                                                    | Segundo apellido que<br>aparece en el documento de<br>identidad                                                              |                                                                                                                                     |
| 3.3                                                     | Primer Nombre                                                                                       | Primer nombre que aparece<br>en el documento de<br>identidad                                                                 |                                                                                                                                     |
| 3.4                                                     | Segundo nombre                                                                                      | Segundo nombre que<br>aparece en el documento de<br>identidad                                                                |                                                                                                                                     |
| 4                                                       | Fecha y hora de<br>nacimiento                                                                       | Fecha de nacimiento del paciente atendido en Urgencias / Atención inmediata                                                  | Fuente Maestro Perso<br>Ministerio de Salud<br>Protección Social. Es<br>variable se utiliza pa<br>calcula de la edad o<br>paciente. |
| 1.1                                                     | Código del país de<br>la nacionalidad                                                               | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=Pais                   | Estándar ISO 3166-1                                                                                                                 |
| 1.2                                                     | Nombre del país de nacionalidad                                                                     | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=Pais                   | Estándar ISO 3166-1                                                                                                                 |
| 5                                                       | Sexo biológico                                                                                      | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Sexo                               |                                                                                                                                     |

| 6          | Identidad de<br>género                          | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=MDECIdentidadG                       |                                                                                                           | Datos de la III | gencias / Atención                                                                     | arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=Zona                                                                                                                     |                                                                                              |
|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13.1       | Etnia                                           | enero https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=Etnia                                   |                                                                                                           | 17              | Fecha y hora de inicio de la atención                                                  | Fecha y hora de inicio de la<br>atención en el servicio de<br>Urgencias / Atención<br>inmediata                                                                  |                                                                                              |
| 13.2       | Comunidad étnica                                | Texto Alfanumérico                                                                                                                         |                                                                                                           | 43              | Fecha y hora de finalización de la                                                     | de la atención en el servicio                                                                                                                                    |                                                                                              |
| 10         | Categoría de<br>discapacidad                    | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a                                                  |                                                                                                           |                 | atención                                                                               | de Urgencias / Atención<br>inmediata. En caso de<br>muerte fecha y hora del<br>deceso.                                                                           |                                                                                              |
| 7.1        | Código de la ocupación                          | gov.co/cuoc/cuoc descripcio o/inde<br>n estadi<br>https://web.sispro.gov.co/W sen/n                                                        | ://www.dane.gov.c<br>ex.php/sistema-<br>istico-nacional-<br>iormas-y-                                     | 18.1            | Modalidad de<br>realización de la<br>tecnología de salud                               | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Intramural<br>02: Extramural unidad móvil<br>03: Extramural domiciliaria.<br>04: Extramural jornada de |                                                                                              |
|            |                                                 | arDetalleReferenciaBasica.a as-y-clasific NL                                                                                               | dares/nomenclatur icaciones/clasificaci clasificacion-unica- upaciones-para- hibia-cuoc i//www.dane.gov.c |                 |                                                                                        | salud. 05: Extramural (atención pre hospitalaria o transporte asistencial) 06: Telemedicina interactiva 07: Telemedicina no                                      |                                                                                              |
|            |                                                 | a/cuo<br>clasifi<br>ocupa                                                                                                                  | s/sen/nomenclatur<br>c/documento-<br>icacion-unica-<br>aciones-colombia-                                  |                 |                                                                                        | interactiva. 08: Telemedicina - Telexperticia 09: Telemedicina - Telemonitoreo                                                                                   |                                                                                              |
| 7.2        | Nombre de la ocupación                          | "https://clasificaciones.dane<br>.gov.co/cuoc/cuoc descripci<br>on estadi                                                                  | 2-2024.pdf<br>://www.dane.gov.c<br>ex.php/sistema-<br>istico-nacional-                                    | 18.2            | Grupo de servicios                                                                     | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>05: Atención inmediata                                                                                     |                                                                                              |
|            |                                                 | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=PSRGOCUPACIO<br>N " clasifi<br>ones/                                | caciones/clasificaci<br>clasificacion-unica-                                                              | 19              | Entorno donde se<br>realiza la atención                                                | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021                                                                                                               |                                                                                              |
|            |                                                 | colom<br>https:<br>o/files<br>a/cuo<br>clasifi                                                                                             | upaciones-para-<br>bia-cuoc<br>://www.dane.gov.c<br>s/sen/nomenclatur<br>c/documento-<br>icacion-unica-   | 20              | Vía de ingreso del<br>usuario al servicio<br>de salud                                  | 05: Institucional https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=ViaIngresoUsuari                                  |                                                                                              |
| 1.1        | Código País de residencia habitual              | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a                                                          | aciones-colombia-<br>-2024.pdf                                                                            | 21              | Causa que motiva<br>la atención                                                        | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=RIPSCausaExtern                                            |                                                                                              |
| 11.2       | Nombre País de                                  | spx?Code=Pais                                                                                                                              |                                                                                                           | 22              | Triage - Fecha y                                                                       | a<br>Fecha y hora del Triage                                                                                                                                     |                                                                                              |
|            | residencia habitual                             | residencia habitual                                                                                                                        |                                                                                                           | 22              | hora<br>Triage -                                                                       | Valores permitidos según la                                                                                                                                      | Indicador para                                                                               |
| 12.1       | municipio de residencia habitual  Nombre del    | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=Municipio<br>Nombre del municipio de |                                                                                                           |                 | Clasificación                                                                          | Resolución 866 de 2021<br>01: Triage I<br>02: Triage II<br>03: Triage III<br>04: Triage IV                                                                       | determinar la prioridad<br>de la atención de los<br>pacientes en un servicio<br>de Urgencias |
|            | municipio de<br>residencia habitual             | residencia habitual del<br>paciente que recibió la<br>atención en salud durante la<br>Urgencias / Atención<br>inmediata                    |                                                                                                           | 23.1            | diagnóstico<br>principal de ingreso                                                    | 05: Triage V https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a                                                                 |                                                                                              |
| ŀ          | Zona territorial de residencia                  | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consult                                                                                     |                                                                                                           | 23.2            | CIE-10<br>Nombre del<br>diagnóstico                                                    | spx?Code=CIE10<br>https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consult                                                                                         |                                                                                              |
| 23.3       | principal de ingreso<br>CIE-10                  | <u>arDetalleReferenciaBasica.a</u><br><u>spx?Code=CIE10</u>                                                                                | onal .                                                                                                    | 33              | Fecha de realización del procedimiento                                                 | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=RIPSFinalidadCon<br>sultaVersion2<br>Fecha de realización del<br>procedimiento CUPS       |                                                                                              |
|            | diagnóstico<br>principal de ingreso<br>CIE-11   | https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/  https://transicioncie11.sispr Opcie                                                            |                                                                                                           | 36.1            | (Fecha de entrega<br>de la tecnología)<br>Tipo de<br>Identificación de la              | https://web.sispro.gov.co/T<br>HS/Cliente/ConsultasPublica                                                                                                       |                                                                                              |
| ntecedente | diagnóstico<br>principal de ingreso<br>CIE - 11 | o.gov.co/                                                                                                                                  |                                                                                                           | 36.2            | persona que realizó<br>el procedimiento<br>Identificación de la<br>persona que realizó | s/ConsultaPublicaDeTHxIden<br>tificacion.aspx<br>https://web.sispro.gov.co/T<br>HS/Cliente/ConsultasPublica                                                      |                                                                                              |
| 7.1        |                                                 | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Medicamento<br>02: Alimento                                                      |                                                                                                           | 39.1            | el procedimiento  Fecha del resultado de la valoración clínica o del                   | s/ConsultaPublicaDeTHxIden<br>tificacion.aspx<br>Fecha de resultados de la<br>valoración del resultado                                                           |                                                                                              |
|            |                                                 | 03: Sustancia del ambiente 04: Sustancia que entran en contacto con la piel 05: Picadura de insectos 06: Otra                              |                                                                                                           |                 | resultado en salud.<br>Fecha del resultado<br>del procedimiento<br>CUPS                |                                                                                                                                                                  |                                                                                              |
| 7.2        | Nombre del alérgeno                             | Alfanumérico                                                                                                                               |                                                                                                           | 39.2            | Identificación del<br>instrumento para<br>medir el resultado                           | Alfanumérico                                                                                                                                                     |                                                                                              |
| 47.3       | Condición de salud<br>Familiar CIE-10           | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10                                                               |                                                                                                           |                 | observado. Instrumento para la medición del resultado del procedimiento                |                                                                                                                                                                  |                                                                                              |
| 17.4       | Familiar CIE-11 Parentesco del antecedente      | https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021                                           | onai                                                                                                      | 39.3            | CUPS                                                                                   | Alfanumérico                                                                                                                                                     |                                                                                              |
| 10 1       | familiar                                        | 01: Padres 02: Hermanos 03: Tíos 04: Abuelos                                                                                               |                                                                                                           | 39.4            | observado  Valor del resultado observado                                               | Alfanumérico                                                                                                                                                     |                                                                                              |
| 18.1       | Tipo de factor de riesgo                        | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Químicos                                                                         |                                                                                                           |                 |                                                                                        | strados durante la Urgencia                                                                                                                                      | s / Atención inmediata                                                                       |
|            |                                                 | 01: Fisicos 03: Biomecánicos 04: Psicosociales 05: Biológicos 06: Otro                                                                     |                                                                                                           | 24.1            |                                                                                        | 02. Medicamento con registro sanitario 03. Medicamento vital no disponible                                                                                       |                                                                                              |
| 48.2       | Nombre del factor<br>de riesgo                  |                                                                                                                                            |                                                                                                           |                 |                                                                                        | 04. Preparación magistral<br>05. Medicamento UNIRS                                                                                                               |                                                                                              |
|            | Procedimientos reali<br>ediata (Tecnologías     | zados durante la atención en Sa<br>en Salud)  01: Procedimiento en salud                                                                   | alud Urgencias /                                                                                          | 24.2            | Código del medicamento (código de la tecnología en                                     | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM                                                        |                                                                                              |
| 24.2       | procedimiento<br>(código de la                  |                                                                                                                                            |                                                                                                           | 24.3            | salud)  Nombre del medicamento  Descripción común                                      | Nombre del medicamento<br>según código<br>https://web.sispro.gov.co/W                                                                                            |                                                                                              |
|            | tecnología en<br>salud)<br>Nombre del           | spx?Code=CUPS  Nombre del procedimiento                                                                                                    |                                                                                                           |                 | del medicamento                                                                        | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a                                                                                                       |                                                                                              |
| 24.3       |                                                 |                                                                                                                                            |                                                                                                           | 27              | 1                                                                                      | spx?Code=DCI<br>Fecha de prescripción del                                                                                                                        |                                                                                              |

| 28.1                  | Dosis prescrita del<br>medicamento -<br>Cantidad total del<br>medicamento que<br>se prescribió para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  | 24.1                                                   | Tipo de tecnología<br>en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 06. Dispositivo médico<br>07. Componentes<br>sanguíneos<br>08. Fluidos orgánicos<br>09. Órganos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                            |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28.2                  | una sola dosis  Código de la unidad de medida de la dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <u>arDetalleReferenciaBasica.a</u><br><u>spx?Code=UMM</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                  |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10. Tejidos<br>11. Células<br>12. Producto Soporte<br>Nutricional<br>13. Servicio complementario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                            |
| 1.1                   | Vía prescrita de administración del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=VAD<br>Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                  | 24.2                                                   | Código de las otras<br>tecnologías en<br>salud (código de la<br>tecnología en<br>salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Código de las otras<br>tecnologías en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Para 06: Dispositivos<br>médicos usar Código<br>único de dispositivos<br>médicos UDI-DI, código<br>de carácter público que |
| 1.1                   | prescrita de<br>administración del<br>medicamento -<br>Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Numerico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  |                                                        | Salady                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | corresponde al<br>Identificador del<br>Dispositivo (ID) del UDI<br>(Unique Device                                          |
| 1.2                   | medicamento -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 Horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  | 24.3                                                   | Nowhya da laa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nombre de las otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Identifier), para las<br>opciones 07 a 13:<br>enviar opción 07 a 13<br>según corresponda.                                  |
|                       | Código de unidad<br>de tiempo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 Semanas<br>5 Mes<br>6 Año<br>7 Según respuesta al                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  | 27                                                     | otras tecnologías<br>en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | tecnologías en salud  Fecha de prescripción de las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                            |
| 2.1                   | Dosis administrada<br>del medicamento<br>institucionalmente<br>- Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | tratamiento<br>Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  | 33                                                     | otras tecnologías<br>(Tecnología en<br>salud)<br>Fecha de<br>administración o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                            |
| .2                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  | 36.1                                                   | aplicación de las<br>otras tecnologías<br>en salud<br>Tipo de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | https://web.sispro.gov.co/T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                            |
|                       | institucionalmente Fecha de administración del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                                        | Identificación de la<br>persona que aplicó<br>las otras<br>tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | s/ConsultaPublicaDeTHxIden<br>tificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                            |
| .1                    | Número de dosis<br>aplicados del<br>medicamento -<br>cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  | 36.2                                                   | Identificación de la persona que realizó la aplicación de las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | https://web.sispro.gov.co/T<br>HS/Cliente/ConsultasPublica<br>s/ConsultaPublicaDeTHxIden<br>tificacion.aspx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                            |
| .2                    | aplicados del<br>medicamento -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=FormaFarmaceuti<br>ca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                  |                                                        | Finalidad de la<br>tecnología en Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=RIPSFinalidadCon<br>sultaVersion2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                            |
| 5.1                   | Tipo de<br>Identificación de la<br>persona que<br>administró el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://web.sispro.gov.co/T<br>HS/Cliente/ConsultasPublica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  | Diagnósticos<br>37.1                                   | Código diagnóstico<br>principal al egreso<br>CIE-10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                            |
| .2                    | medicamento  Identificación de la persona que aplicó el medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  | 37.2                                                   | Nombre del<br>Diagnóstico<br>principal de egreso<br>CIE-10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nombre del diagnóstico<br>principal al egreso CIE-10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |
|                       | Finalidad de la<br>tecnología en Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | https://web.sispro.gov.co/W                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                  | 37.3                                                   | Tipo de diagnóstico<br>principal al egreso<br>CIE-10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Impresión diagnóstica<br>02: Confirmado nuevo<br>03: Confirmado repetido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                            |
| stado de o<br>mediata | otras tecnologías en sa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | alud administrados durante l                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | a Urgencias / Atención           |                                                        | Código del<br>diagnóstico<br>principal de ingreso<br>CIE-11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Opcional                                                                                                                   |
|                       | diagnóstico<br>principal de ingreso<br>CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Opcional                         | 44                                                     | Código del<br>prestador a donde<br>se remite                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IPSCodHabilitacio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                            |
| .1                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=CIE10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  | Fórmula de M<br>(Tecnologías                           | en Salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | n dos al egreso de la Urgencia  02. Medicamento con                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | s / Atención inmediata                                                                                                     |
|                       | presuntivos<br>relacionados con el<br>diagnóstico<br>principal de egreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                                        | en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | registro sanitario<br>03. Medicamento vital no<br>disponible<br>04. Preparación magistral<br>05. Medicamento UNIRS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                            |
|                       | CIE-10 - Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                                        | Cádina dal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | https://web.sispro.gov.co/W                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                            |
| .2                    | CIE-10 - Código del<br>diagnóstico<br>relacionado<br>Nombre del<br>diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ebPublico/Consultas/Consult                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                  | 24.2                                                   | Código del medicamento (código de la tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                            |
| .2                    | CIE-10 - Código del<br>diagnóstico<br>relacionado<br>Nombre del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Opcional                         | 24.3                                                   | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM<br>Nombre del medicamento<br>según código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |
| .2                    | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado  Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10  Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11  Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Opcional Opcional                | 24.3                                                   | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM<br>Nombre del medicamento<br>según código<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=DCI<br>Fecha de prescripción del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                            |
|                       | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación de la complicación CIE-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx*Code=CIE10<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ·                                | 24.3                                                   | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento  Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM<br>Nombre del medicamento<br>según código<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=DCI<br>Fecha de prescripción del<br>medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                            |
| ).1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado  Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10  Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11  Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11  Diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11  Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - Código del diagnóstico de la complicación CIE - Complicació | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ·                                | 24.3                                                   | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento  Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para                                                                                                                                                                                                                                                        | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM<br>Nombre del medicamento<br>según código<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=DCI<br>Fecha de prescripción del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                            |
| ).1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico del diagnóstic | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>https://transicioncie11.sispr<br>o.gov.co/<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=CIE10<br>https://transicioncie11.sispr                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ·                                | 24.3                                                   | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento  Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis                                                                                                                                                                                                                                         | ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=IUM<br>Nombre del medicamento<br>según código<br>https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=DCI<br>Fecha de prescripción del<br>medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                            |
| 0.1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado  Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10  Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11  Diagnóstico del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11  Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-11  Término del diagnóstico de la complicación CIE-11  Término del diagnóstico de la complicación ciacomplicación ciacomplicación del diagnóstico de la complicación del diagnóstico de la complicación al egreso CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ·                                | 24.3<br>26<br>27<br>28.1<br>28.2                       | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento (Tecnología en salud)  Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis  Código de la unidad de medicamento que se prescribió para una sola dosis  Código de la unidad de medida de la dosis  Vía de administración del medicamento                                                       | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=IUM  Nombre del medicamento según código  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMMeDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMMeDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMMeDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMDItos/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a |                                                                                                                            |
| 0.1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado  Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10  Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11  Diagnóstico del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11  Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-11  Término del diagnóstico de la complicación CIE-11  Término del diagnóstico de la complicación ciacomplicación ciacomplicación del diagnóstico de la complicación del diagnóstico de la complicación al egreso CIE - 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ·                                | 24.3<br>26<br>27<br>28.1                               | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis  Vía de administración del medicamento del medicamento Unación prescrita del medicamento Duración prescrita del medicamento - Cantidad Duración prescrita del medicamento - Duración prescrita del medicamento - Cantidad Duración prescrita                                   | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=IUM  Nombre del medicamento según código  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=DCI  Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                            |
| ).1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado  Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10  Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11  Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE-11  Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-11  Término del diagnóstico de la complicación al egreso CIE-11  Condición y destino del usuario al egreso CIE-11  Condición y destino del usuario al egreso CIE-11  Condición y destino del usuario al egreso CIE-11  Codigo de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/WebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/WebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CondicionyDestin oUsuarioEgreso https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a arDetalleReferenciaBasica.a arDetalleReferenciaBasica.a arDetalleReferenciaBasica.a arDetalleReferenciaBasica.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Opcional                         | 24.3<br>26<br>27<br>28.1<br>28.2<br>29                 | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis  Vía de administración del medicamento del medicamento del medicamento del medicamento Duración prescrita del medicamento                                                                                                                                                      | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=IUM  Nombre del medicamento según código  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=VAD  Numérico  Valores permitidos según Resolución 866 de 2021  1 Minutos  2 Horas  3 Día 4 Semanas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                            |
| 0.1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10 Código del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 11 Término del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11 Diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 10 Código del diagnóstico de la complicación CIE - 11 Término del diagnóstico de la complicación complicación CIE-11 Término del diagnóstico de la complicación al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 11 Condición y destino del usuario al egreso CIE - 10 Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte Diagnóstico de la causa básica de de diagnóstico de la causa básica de de diagnóstico de la causa básica de de diagnóstico de la causa bási | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co// ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co//webPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co//webPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co//webPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CondicionyDestin oUsuarioEgreso https://web.sispro.gov.co//webPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co//webPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co//webPublico/Consultas/Consultas/Consultas/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a arDetalleReferenciaBasica.a | Opcional  Solo si condición = 02 | 24.3<br>26<br>27<br>28.1<br>28.2<br>29<br>30.1<br>30.2 | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis  Código de la unidad de medicamento - Cantidad de la dosis  Vía de administración del medicamento - Cantidad de medicamento - Cantidad de medicamento - Cantidad Duración prescrita del medicamento - Cantidad Duración prescrita del medicamento - Código de unidad de tiempo | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consultas/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=VAD Numérico  Valores permitidos según Resolución 866 de 2021  I Minutos 2 Horas 3 Día 4 Semanas 5 Mes 6 Año 7 Según respuesta al tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                            |
| 0.1                   | CIE-10 - Código del diagnóstico relacionado  Nombre del diagnóstico relacionado al ingreso CIE - 10  Código del diagnóstico relacionado al egreso CIE - 11  Diagnóstico de la camplicación CIE-10 - Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación CIE-10  Código del diagnóstico de la complicación cIE-10  Código del diagnóstico de la complicación al egreso CIE-11  Término del diagnóstico de la complicación al egreso CIE-11  Condición y destino del usuario al egreso CIE-10 - Código de la causa básica de muerte CIE-10 - Código de la causa básica de muerte Nombre del causa básica de muerte CIE-10  Código del código del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://transicioncie11.sispr o.gov.co/ https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CondicionyDestin oUsuarioEareso https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://web.sispro.gov.co/W arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=CIE10 https://transicioncie11.sispr                                                                                                                                                                                                                    | Opcional  Solo si condición = 02 | 24.3<br>26<br>27<br>28.1<br>28.2<br>29                 | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento  Descripción común del medicamento (Tecnología en salud)  Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescripió para una sola dosis  Vía de administración del medicamento del medicamento - Cantidad de la dosis                                                                                                                                                                                                  | ebPublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=IUM  Nombre del medicamento según código  https://web.sispro.gov.co/W bePublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/W bePublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM https://web.sispro.gov.co/W bePublico/Consultas/Consult arDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=UMM https://web.sispro.gov.co/W bePublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.a spx?Code=VAD Numérico  Valores permitidos según Resolución 866 de 2021  1 Minutos  2 Horas 3 Día 4 Semanas 5 Mes 6 Año 7 Según respuesta al                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                            |

| 31.2          | Frecuencia de la    | Valores permitidos según                           |                          |
|---------------|---------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|
|               | administración del  | Resolución 866 de 2021                             |                          |
|               | medicamento -       | 1 Minutos                                          |                          |
|               | Código de unidad    | 2 Horas                                            |                          |
|               | de tiempo           | 3 Día                                              |                          |
|               |                     | 4 Semanas                                          |                          |
|               |                     | 5 Mes                                              |                          |
|               |                     | 6 Año                                              |                          |
|               |                     | 7 Según respuesta al                               |                          |
|               |                     | tratamiento                                        |                          |
| 25            | Finalidad de la     | https://web.sispro.gov.co/W                        |                          |
|               | tecnología en Salud | ebPublico/Consultas/Consult                        |                          |
|               |                     | arDetalleReferenciaBasica.a                        |                          |
|               |                     | spx?Code=RIPSFinalidadCon                          |                          |
|               |                     | sultaVersion2                                      |                          |
| Ordenes médi  | cas - Procedimiento | os ordenados al egreso de l                        | a Urgencias / Atención   |
| inmediata     |                     |                                                    |                          |
| 24.1          | Tipo de tecnología  | 01. Procedimiento en salud                         |                          |
|               | en salud            |                                                    |                          |
| 24.2          | Código del          | https://web.sispro.gov.co/W                        |                          |
| -             | procedimiento       | ebPublico/Consultas/Consult                        |                          |
|               | (código de la       | arDetalleReferenciaBasica.a                        |                          |
|               | tecnología en       | spx?Code=CUPS                                      |                          |
|               | salud)              | <u>59X: COGC                                  </u> |                          |
| 24.3          | Nombre del          | Nombre del procedimiento                           |                          |
|               | procedimiento       | según CUPS                                         |                          |
|               | (Nombre de la       | Segun cor S                                        |                          |
|               | tecnología en       |                                                    |                          |
|               | salud)              |                                                    |                          |
| 25            | Finalidad de la     | https://web.sispro.gov.co/W                        |                          |
| 23            |                     |                                                    |                          |
|               | tecnología en Salud | ebPublico/Consultas/Consult                        |                          |
|               |                     | arDetalleReferenciaBasica.a                        |                          |
|               |                     | spx?Code=RIPSFinalidadCon                          |                          |
| 27            | France de           | sultaVersion2                                      |                          |
| 27            | Fecha de            | Fecha de prescripción del                          |                          |
|               | prescripción        | procedimiento                                      |                          |
|               | procedimiento       |                                                    |                          |
|               | (Tecnología en      |                                                    |                          |
|               | salud)              |                                                    |                          |
| Atención inme |                     | ías en salud ordenadas al e                        | greso de la Urgencias /  |
| 24.1          | Tipo de tecnología  | 06. Dispositivo médico                             |                          |
| 24.1          | en salud            | 07. Componentes                                    |                          |
|               | en saluu            | sanguíneos                                         |                          |
|               |                     | 08. Fluidos orgánicos                              |                          |
|               |                     | 09. Órganos                                        |                          |
|               |                     | 10. Tejidos                                        |                          |
|               |                     | 11. Células                                        |                          |
|               |                     |                                                    |                          |
|               | Ī                   | 12. Producto Soporte                               |                          |
|               |                     | Nutricional                                        |                          |
|               |                     | 13. Servicio complementario                        |                          |
| 24.2          | Código de las otras | Código de las otras                                | Para 06: Dispositivos    |
|               | tecnologías en      | tecnologías en salud                               | médicos usar Código      |
|               | salud (código de la |                                                    | único de dispositivos    |
|               | tecnología en       |                                                    | médicos UDI-DI, código   |
|               | salud)              |                                                    | de carácter público que  |
|               |                     |                                                    | corresponde al           |
|               | Ī                   |                                                    | Identificador del        |
|               |                     |                                                    | Dispositivo (ID) del UDI |
|               |                     |                                                    | (Unique Device           |
|               |                     |                                                    | Identifier), para las    |
|               | Ī                   |                                                    | opciones 07 a 13:        |
|               | Ī                   |                                                    | enviar opción 07 a 13    |
|               |                     |                                                    | según corresponda.       |
|               | Nombre de las       | Nombre de las otras                                |                          |
| 24.3          |                     |                                                    |                          |
| 24.3          |                     |                                                    |                          |
| 24.3          |                     | tecnologías en salud                               |                          |

**Entorno donde se realiza la atención.** Elemento de dato 19: Para la atención hospitalaria o en internación se aceptan las opciones:

- 01: Hogar: Cuando el elemento de dato 18.1 corresponda a: 03 extramural
- domiciliaria
   05: Institucional: Cuando el elemento de dato 18.1 corresponda a: 01 Intramural

**Código que indica si la persona tiene alergias.** Elemento de Dato 47.1: Cuando el paciente no presente alergias conocidas, este dato debe venir vacío.

**Tipo de factor de riesgo.** Elemento de dato 48.1: Si se identifica un riesgo que pueda afectar la salud del paciente en general, debe diligenciarse esta información. De lo contrario y de acuerdo al escenario asistencial, puede ir vacío.

Listado de Procedimientos realizados durante la atención en Salud Hospitalización / Internación (Tecnologías en Salud)

**Fecha de realización del procedimiento.** Elemento de dato 33: Hace referencia a la fecha en que se realizó el procedimiento mencionado y no a la fecha en que fue solicitado.

Identificación del instrumento para medir el resultado observado. Instrumento para la medición del resultado del procedimiento CUPS. Elemento de dato 39.2

Código del parámetro del resultado observado. Elemento de dato 39.3

Código del parámetro del resultado observado. Elemento de dato 39.4

La información correspondiente a estos elementos de dato se considera de obligatoriedad progresiva. Una vez el Ministerio de Salud publique los catálogos relacionados, se definirán las etapas y periodos para su implementación.

## Diagnósticos

Al momento de la publicación del presente manual, el plazo para la transición de la codificación de diagnósticos de CIE 10 a CIE 11 ha sido ampliado. Una vez el nuevo período entre en vigor, el Ministerio de Salud informará sobre los ajustes requeridos para el envío adecuado de los elementos de dato que hacen referencia a la codificación de diagnósticos.

Código del prestador a donde se remite. Elemento de dato 44. Solamente cuando

## 7.4 Resumen Digital de Atención - RDA de consulta externa

Este RDA se debe generar y transmitir al mecanismo de interoperabilidad por parte de los prestadores de salud, una vez se termine la consulta ambulatoria por el profesional de la salud con los contenidos establecidos a continuación y las especificaciones de sintaxis y semántica establecidas en la Guía de Implementación, publicada por Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a>.

Estructura de RDA de consulta externa:

## RDA Consulta Externa

Los elementos de dato del anexo técnico de la Resolución 866 de 2021 se han dispuesto en un orden lógico desde el punto de vista asistencial. Se hacen observaciones para cada uno de ellos de acuerdo con el Grupo de servicio de Consulta Externa

| 27             | Fecha de prescripción de las otras tecnologías (Tecnología en salud)                                                                           | Fecha de prescripción de las otras tecnologías                                                                                                                                                                                                                 |             |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 25             | Finalidad de la<br>tecnología en Salud                                                                                                         | https://web.sispro.gov.co/W<br>ebPublico/Consultas/Consult<br>arDetalleReferenciaBasica.a<br>spx?Code=RIPSFinalidadCon<br>sultaVersion2                                                                                                                        |             |
| Datos incapa   | acidad                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                |             |
| 45.1           | Incapacidad -<br>Alcance de la<br>incapacidad                                                                                                  | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Nueva<br>02: Prórroga                                                                                                                                                                                |             |
| 45.2           | Días de incapacidad                                                                                                                            | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                       |             |
| 46             | Días de licencia de<br>maternidad                                                                                                              | Numérico                                                                                                                                                                                                                                                       |             |
| Profesional of | de salud que dio el alt                                                                                                                        | a de la Urgencias / Atención                                                                                                                                                                                                                                   | n inmediata |
| 49.1           | Tipo Documento<br>del talento humano<br>en salud que realiza<br>el egreso                                                                      | https://web.sispro.gov.co/T<br>HS/Cliente/ConsultasPublica<br>s/ConsultaPublicaDeTHxIden<br>tificacion.aspx                                                                                                                                                    |             |
| 49.2           | Número de<br>documento de<br>identificación del<br>talento humano en<br>salud que realizó el<br>egreso de<br>Urgencias /<br>Atención inmediata | https://web.sispro.gov.co/T<br>HS/Cliente/ConsultasPublica<br>s/ConsultaPublicaDeTHxIden<br>tificacion.aspx                                                                                                                                                    |             |
| Documento      | de soporte de la Urge                                                                                                                          | ncias / Atención inmediata                                                                                                                                                                                                                                     |             |
|                | Nombre<br>Documento PDF                                                                                                                        | Incluir documento PDF leible<br>(capa de texto) sin clave del<br>documento pdf de la<br>epicrisis de la urgencia /<br>Atención inmediata. La<br>epicrisis debe cumplir con los<br>contenidos establecidos en el<br>Decreto 780 de 2016 Artículo<br>2.6.1.4.3.5 |             |

## OBSERVACIONES SOBRE ELEMENTOS DE DATO RDA DE HOSPITALIZACIÓN/INTERNACIÓN Y URGENCIAS / ATENCIÓN INMEDIATA:

**Fecha y hora de nacimiento.** Elemento de dato 4: La hora de nacimiento es un dato opcional cuya relevancia aplica en recién nacidos primordialmente, siempre que se cuente con este, por lo que no es obligatorio su diligenciamiento.

Identidad de género. Elemento de dato 6: La información de identidad de género es un dato opcional que será diligenciado a criterio del profesional de la salud de acuerdo con el

**Comunidad étnica.** Elemento de dato 13.2: Diligenciar con el nombre de la comunidad étnica a la que pertenece el paciente, cuando aplique.

## Datos de la Hospitalización / Internación

**Modalidad de realización de la tecnología en salud.** Elemento de dato 18.1: Para la atención hospitalaria o en internación se aceptan las opciones 01: Intramural y 03. Extramural domiciliaria.

| No,<br>elemento<br>dato<br>Resoluci<br>ón 866<br>de 2021 | Datos del RDA<br>Consulta<br>Externa                                                                  | Fuente del dato: valores<br>permitidos                                                                                   | Observaciones                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identifica                                               |                                                                                                       | de Servicios de Salud                                                                                                    |                                                                                                                                                     |
| 16                                                       | Código del<br>prestador de<br>servicios de<br>salud que realiza<br>la atención ce<br>Consulta Externa | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=IPSCodHabilitacion | Registro Especial<br>de Prestadores de<br>Servicios de Saluc<br>REPS                                                                                |
| Entidad re                                               | sponsable por el ¡                                                                                    | olan de beneficios en salud (Co                                                                                          | onsulta Externa)                                                                                                                                    |
| 15.1                                                     | Código asignado<br>al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS                       | https://www.adres.gov.co/enti<br>dades-<br>territoriales/bdua/Entidades%<br>20SGSSS/ENTIDADES SGSSS<br>2022_ADRES.pdf    |                                                                                                                                                     |
| 15.2                                                     | Nombre asignado<br>al administrador<br>del plan de<br>beneficios en el<br>SGSSS                       | Nombre asignado al<br>administrado del plan de<br>beneficios en el SGSSS                                                 |                                                                                                                                                     |
|                                                          | ción del Paciente                                                                                     |                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                   |
| 2.1                                                      | Tipo de<br>documento de<br>identificación                                                             | Tipo de identificación según<br>fuente Maestro - persona                                                                 | Fuente Maestro<br>Persona Ministerio<br>de Salud y                                                                                                  |
| 2.2                                                      | Número de documento de identificación                                                                 | Según el número de<br>identificación del paciente<br>atendido en Consulta Externa                                        | Protección Social                                                                                                                                   |
| 3.1                                                      | Primer apellido                                                                                       | Primer apellido que aparece en el documento de identidad                                                                 |                                                                                                                                                     |
| 3.2                                                      | Segundo apellido                                                                                      | Segundo apellido que aparece en el documento de identidad                                                                |                                                                                                                                                     |
| 3.3                                                      | Primer Nombre                                                                                         | Primer nombre que aparece en el documento de identidad                                                                   |                                                                                                                                                     |
|                                                          | Segundo nombre                                                                                        | Segundo nombre que aparece<br>en el documento de identidad                                                               | Franks Marshar                                                                                                                                      |
| 4                                                        | Fecha y hora de<br>nacimiento                                                                         | Fecha de nacimiento del<br>paciente atendido en<br>hospitalización / internación                                         | Fuente Maestro<br>Persona Ministerio<br>de Salud y<br>Protección Social.<br>Esta variable se<br>utiliza para calcula<br>de la edad del<br>paciente. |
| 1.1                                                      | Código del país<br>de la<br>nacionalidad                                                              | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=Pais               | Estándar ISO<br>3166-1                                                                                                                              |
| 1.2                                                      | Nombre del país<br>de nacionalidad                                                                    | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=Pais               | Estándar ISO<br>3166-1                                                                                                                              |
| 5                                                        | Sexo biológico                                                                                        | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=Sexo               |                                                                                                                                                     |

| 6            | Identidad de<br>género | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
|--------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|              |                        | de=MDECIdentidadGenero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
| 13.1         | Etnia                  | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              |                        | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              |                        | talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              |                        | de=Etnia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
| 13.2         | Comunidad<br>étnica    | Texto Alfanumérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |
| 10           | Categoría de           | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              | discapacidad           | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              |                        | talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              |                        | de=CategoriaDiscapacidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
| 7.1          | Código de la           | https://clasificaciones.dane.go                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://www.d             |
|              | ocupación              | v.co/cuoc/cuoc descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | gov.co/index.             |
|              |                        | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | istema-estadis            |
|              |                        | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | nacional-                 |
|              |                        | talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | sen/normas-y              |
|              |                        | de=PSRGOCUPACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | estandares/no             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <u>laturas-y-</u>         |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | clasificaciones           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ficaciones/clas           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ion-unica-de-             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ocupaciones-p             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | colombia-cuo              |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://www.d             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | gov.co/files/se           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | menclatura/cu             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ocumento-                 |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | clasificacion-u           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ocupaciones-              |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | colombia-CUO              |
| 7.2          | Nombre de la           | "https://clasificaciones.dane.q                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2024.pdf<br>https://www.d |
| , . <u>_</u> | ocupación              | ov.co/cuoc/cuoc descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | gov.co/index.             |
|              | ocupacion              | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | istema-estadi:            |
|              |                        | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | nacional-                 |
|              |                        | talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | sen/normas-y              |
|              |                        | de=PSRGOCUPACION "                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | estandares/no             |
|              |                        | 40 1011000017101011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | laturas-y-                |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | clasificaciones           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ficaciones/clas           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ion-unica-de-             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ocupaciones-p             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | colombia-cuo              |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | https://www.d             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | gov.co/files/se           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | menclatura/cu             |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ocumento-                 |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | clasificacion-u           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ocupaciones-              |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | colombia-CUO              |
|              | C(dian Defect          | had a second a second s | 2024.pdf                  |
| 11.1         | Código País de         | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              | residencia             | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              | habitual               | talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=Pais                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
| 11.2         | Nombre País de         | Nombre del país de residencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|              | residencia             | habitual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
|              | habitual               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
|              | ·                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ·                         |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
|              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
| 47.1         | Código que             | Valores permitidos según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |

| 12.1    | Código del             | https://web.sispro.gov.co/Web   |  |
|---------|------------------------|---------------------------------|--|
|         | municipio de           | Publico/Consultas/ConsultarDe   |  |
|         | residencia             | talleReferenciaBasica.aspx?Co   |  |
|         | habitual               | <u>de=Municipio</u>             |  |
| 12.2    | Nombre del             | Nombre del municipio de         |  |
|         | municipio de           | residencia habitual del         |  |
|         | residencia             | paciente que recibió la         |  |
|         | habitual               | atención en salud durante la    |  |
|         | 110011001              | hospitalización / internación   |  |
| 14      | Zona territorial       | https://web.sispro.gov.co/Web   |  |
| 14      | de residencia          | Publico/Consultas/ConsultarDe   |  |
|         | de residencia          | talleReferenciaBasica.aspx?Co   |  |
|         |                        | de=Zona                         |  |
| Datas d | - la Camanika Fritania |                                 |  |
|         | e la Consulta Extern   |                                 |  |
| 17      | Fecha y hora de        | Fecha y hora de inicio de la    |  |
|         | inicio de la           | atención en el servicio de      |  |
|         | atención               | Consulta Externa                |  |
| 43      | Fecha y hora de        | Fecha y hora de finalización de |  |
|         | finalización de la     | la atención en el servicio de   |  |
|         | atención               | Consulta Externa                |  |
| 18.1    | Modalidad de           | Valores permitidos según        |  |
| 10.1    | realización de la      | Resolución 866 de 2021          |  |
|         |                        | 01: Intramural                  |  |
|         | tecnología de          |                                 |  |
|         | salud                  | 02: Extramural unidad móvil     |  |
|         |                        | 03: Extramural domiciliaria.    |  |
|         |                        | 04: Extramural jornada de       |  |
|         |                        | salud.                          |  |
|         |                        | 05: Extramural (atención pre    |  |
|         |                        | hospitalaria o transporte       |  |
|         |                        | asistencial)                    |  |
|         |                        | 06: Telemedicina interactiva    |  |
|         |                        | 07: Telemedicina no             |  |
|         |                        | interactiva.                    |  |
|         |                        | 08: Telemedicina -              |  |
|         |                        |                                 |  |
|         |                        | Telexperticia                   |  |
|         |                        | 09: Telemedicina -              |  |
|         |                        | Telemonitoreo                   |  |
| 18.2    | Grupo de               | Valores permitidos según        |  |
|         | servicios              | Resolución 866 de 2021          |  |
|         |                        | 01: Consulta Externa            |  |
| 19      | Entorno donde se       | Valores permitidos según        |  |
|         | realiza la             | Resolución 866 de 2021          |  |
|         | atención               | 01: Hogar                       |  |
|         |                        | 02: Comunitario                 |  |
|         |                        | 03: Escolar                     |  |
|         |                        | 04: Laboral                     |  |
|         |                        | 05: Institucional               |  |
| 20      | Vía de ingreso         |                                 |  |
| 20      |                        | https://web.sispro.gov.co/Web   |  |
|         | del usuario al         | Publico/Consultas/ConsultarDe   |  |
|         | servicio de salud      | talleReferenciaBasica.aspx?Co   |  |
|         |                        | <u>de=ViaIngresoUsuario</u>     |  |
| 21      | Causa que              | https://web.sispro.gov.co/Web   |  |
|         | motiva la              | Publico/Consultas/ConsultarDe   |  |
|         | atención               | talleReferenciaBasica.aspx?Co   |  |
|         |                        | de=RIPSCausaExterna             |  |
|         | entes de salud         |                                 |  |

| 47.1    | Código que<br>indica que si la<br>persona tiene<br>alergia                                                                              | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Medicamento<br>02: Alimento<br>03: Sustancia del ambiente<br>04: Sustancia que entran en<br>contacto con la piel<br>05: Picadura de insectos<br>06: Otra |  |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 47.2    | Nombre del<br>alérgeno                                                                                                                  | Alfanumérico                                                                                                                                                                                                       |  |
| 47.3    | Condición de<br>salud Familiar<br>CIE-10                                                                                                | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=CIE10                                                                                                        |  |
|         | Condición de<br>salud Familiar<br>CIE-11                                                                                                | https://transicioncie11.sispro.<br>gov.co/                                                                                                                                                                         |  |
| 47.4    | Parentesco del<br>antecedente<br>familiar                                                                                               | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Padres<br>02: Hermanos<br>03: Tíos<br>04: Abuelos                                                                                                        |  |
| 48.1    | Tipo de factor de riesgo                                                                                                                | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Químicos<br>02: Fisicos<br>03: Biomecánicos<br>04: Psicosociales<br>05: Biológicos<br>06: Otro                                                           |  |
| 48.2    | Nombre del<br>factor de riesgo                                                                                                          | Alfanumérico                                                                                                                                                                                                       |  |
| Diagnós | ticos                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                    |  |
| 37.1    | Código<br>diagnóstico<br>principal CIE-10                                                                                               | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=CIE10                                                                                                        |  |
| 37.2    | Nombre del<br>Diagnóstico<br>principal CIE-10                                                                                           | Nombre del diagnostico<br>principal CIE-10                                                                                                                                                                         |  |
| 37.3    | Tipo de<br>diagnóstico<br>principal CIE-10                                                                                              | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Impresión diagnóstica<br>02: Confirmado nuevo<br>03: Confirmado repetido                                                                                 |  |
|         | Código del<br>diagnóstico<br>principal CIE-11                                                                                           | https://transicioncie11.sispro.<br>gov.co/                                                                                                                                                                         |  |
|         | Término del<br>diagnóstico<br>principal CIE - 11                                                                                        | https://transicioncie11.sispro.<br>gov.co/                                                                                                                                                                         |  |
| 38.1    | Diagnósticos<br>relacionados -<br>Diagnóstico<br>confirmados o<br>presuntivos<br>relacionados con<br>el diagnóstico<br>principal CIE-10 | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=CIE10                                                                                                        |  |

|                          | - Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|                          | diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|                          | relacionado                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| 38.2                     | Nombre del                                                                                                                                                                                                                                                                                     | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
| 30.2                     | diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|                          | relacionado CIE -                                                                                                                                                                                                                                                                              | talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|                          | 10                                                                                                                                                                                                                                                                                             | de=CIE10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |
|                          | Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                     | https://transicioncie11.sispro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Opcional        |
|                          | diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                    | gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Opcional        |
|                          | relacionado CIE-                                                                                                                                                                                                                                                                               | <u>gov.co/</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |
|                          | 11                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|                          | Término del                                                                                                                                                                                                                                                                                    | https://transicioncie11.sispro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Opcional        |
|                          | diagnóstico                                                                                                                                                                                                                                                                                    | gov.co/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Орсіонаї        |
|                          | relacionado CIE -                                                                                                                                                                                                                                                                              | <u>gov.co/</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |
|                          | 11                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| 41                       | Condición y                                                                                                                                                                                                                                                                                    | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
| 12                       | destino del                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|                          | usuario al egreso                                                                                                                                                                                                                                                                              | talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|                          | asaano ar egreso                                                                                                                                                                                                                                                                               | de=CondicionyDestinoUsuarioE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | qreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |
| 44                       | Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                     | https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
| 77                       | prestador a                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|                          | donde se remite                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|                          | uonue se remite                                                                                                                                                                                                                                                                                | talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=IPSCodHabilitacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |
| Eárm!-                   | do Modicamentes -                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | (Toenologies    |
| Salud)                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | rdenados en Consulta Externa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (Tecnologias en |
| 24.1                     | Tipo de                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 02. Medicamento con registro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |
| 24.1                     | tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                                                  | sanitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |
|                          | salud                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 03. Medicamento vital no                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | disponible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 04. Preparación magistral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 05. Medicamento UNIRS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |
| 24.2                     | Código del                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |
| 24.2                     | medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |
| 24.2                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| 24.2                     | medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |
| 24.2                     | medicamento<br>(código de la                                                                                                                                                                                                                                                                   | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|                          | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en                                                                                                                                                                                                                                                  | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|                          | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)                                                                                                                                                                                                                                        | 05. Medicamento UNIRS<br>https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=IUM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |
| 24.2                     | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)<br>Nombre del                                                                                                                                                                                                                          | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |
| 24.3                     | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)<br>Nombre del<br>medicamento                                                                                                                                                                                                           | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento seqún código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                              |                 |
| 24.3                     | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción                                                                                                                                                                                                              | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |
| 24.3                     | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)<br>Nombre del<br>medicamento<br>Descripción<br>común del                                                                                                                                                                               | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento seqún código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe                                                                                                                                                                                                                              |                 |
| 24.3                     | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)<br>Nombre del<br>medicamento<br>Descripción<br>común del                                                                                                                                                                               | 05. Medicamento UNIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co                                                                                                                                                                                                |                 |
| 24.3                     | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)<br>Nombre del<br>medicamento<br>Descripción<br>común del<br>medicamento                                                                                                                                                                | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI                                                                                                                                                                                         |                 |
| 24.3                     | medicamento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)<br>Nombre del<br>medicamento<br>Descripción<br>común del<br>medicamento<br>Fecha de<br>prescripción del                                                                                                                                | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del                                                                                                                                                               |                 |
| 24.3                     | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                  | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del                                                                                                                                                               |                 |
| 24.3                     | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en                                                                                                                                   | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del                                                                                                                                                               |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud)                                                                                                                            | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                   |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en                                                                                                                                   | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del                                                                                                                                                               |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud)  Nombre del medicamento Descripción común del medicamento  Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento -                                                                                           | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                   |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total                                                                              | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                   |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento                                                              | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                   |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió                                            | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                   |                 |
| 24.3<br>26<br>27         | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola                              | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento                                                                                                                                                   |                 |
| 24.3<br>26<br>27<br>28.1 | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis                        | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico                                                                                                                                         |                 |
| 24.3<br>26<br>27<br>28.1 | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis Código de la           | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                          |                 |
| 24.3<br>26<br>27<br>28.1 | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis Código de la unidad de | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento |                 |
| 24.3                     | medicamento (código de la tecnología en salud) Nombre del medicamento Descripción común del medicamento Fecha de prescripción del medicamento (Tecnología en salud) Dosis ordena del medicamento - Cantidad total del medicamento que se prescribió para una sola dosis Código de la           | 05. Medicamento UÑIRS https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=IUM  Nombre del medicamento según código https://web.sispro.gov.co/Web Publico/Consultas/ConsultarDe talleReferenciaBasica.aspx?Co de=DCI Fecha de prescripción del medicamento  Numérico  https://web.sispro.gov.co/Web                                                                                                          |                 |

| 29        | Vía de<br>administración<br>del medicamento                                              | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=VAD                                                 |         |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 30.1      | Duración<br>prescrita del<br>medicamento -<br>Cantidad                                   | Numérico                                                                                                                                                  |         |
| 30.2      | Duración<br>prescrita del<br>medicamento -<br>Código de unidad<br>de tiempo              | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>1 Minutos<br>2 Horas<br>3 Día<br>4 Semanas<br>5 Mes<br>6 Año<br>7 Según respuesta al<br>tratamiento |         |
| 31.1      | Frecuencia de administración del medicamento - Cantidad                                  | Numérico                                                                                                                                                  |         |
| 31.2      | Frecuencia de la<br>administración<br>del medicamento<br>- Código de<br>unidad de tiempo | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>1 Minutos<br>2 Horas<br>3 Día<br>4 Semanas<br>5 Mes<br>6 Año<br>7 Según respuesta al<br>tratamiento |         |
| 25        | Finalidad de la<br>tecnología en<br>Salud                                                | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=RIPSFinalidadConsultaVers<br>ion2                   |         |
| Ordenes r | nédicas – Procedir                                                                       | nientos ordenados en Consulta                                                                                                                             | Externa |
| 24.1      | Tipo de<br>tecnología en<br>salud                                                        | 01. Procedimiento en salud                                                                                                                                |         |
| 24.2      | Código del<br>procedimiento<br>(código de la<br>tecnología en<br>salud)                  | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=CUPS                                                |         |
| 24.3      | Nombre del<br>procedimiento<br>(Nombre de la<br>tecnología en<br>salud)                  | Nombre del procedimiento<br>según CUPS                                                                                                                    |         |
| 25        | Finalidad de la<br>tecnología en<br>Salud                                                | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=RIPSFinalidadConsultaVers<br>ion2                   |         |
| 27        | Fecha de<br>prescripción<br>procedimiento<br>(Tecnología en<br>salud)                    | Fecha de prescripción del procedimiento                                                                                                                   |         |

|          | atención por<br>Consulta Externa                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| 49.2     | talento humano<br>en salud que<br>realizó la<br>atención por<br>Consulta Externa | /Cliente/ConsultasPublicas/Con<br>sultaPublicaDeTHxIdentificacio<br>n.aspx                                                                                                                                                                                            |  |  |  |  |
| Document | Documento de soporte de la consulta Externa                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |
|          | Nombre<br>dDocumento PDF                                                         | Incluir documento PDF leíble (capa de texto) sin clave del documento pdf del resumen clínico de atención de atención por Consulta Externa. El resumen clínico de atención debe cumplir con los contenidos establecidos en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.6.1.4.3.6 |  |  |  |  |

## OBSERVACIONES SOBRE ELEMENTOS DE DATO RDA DE CONSULTA EXTERNA

Fecha y hora de nacimiento. Elemento de dato 4: La hora de nacimiento es un dato opcional cuya relevancia aplica en recién nacidos primordialmente, siempre que se cuente con este, por lo que no es obligatorio su diligenciamiento.

Identidad de género. Elemento de dato 6: La información de identidad de género es un dato opcional que será diligenciado a criterio del profesional de la salud de acuerdo con el escenario de atención.

Comunidad étnica. Elemento de dato 13.2: Diligenciar con el nombre de la comunidad étnica a la que pertenece el paciente, cuando aplique.

## Antecedentes de salud

**Código que indica si la persona tiene alergias.** Elemento de Dato 47.1: Cuando el paciente no presente alergias conocidas, este dato debe venir vacío.

**Tipo de factor de riesgo.** Elemento de dato 48.1: Si se identifica un riesgo que pueda afectar la salud del paciente en general, debe diligenciarse esta información. De lo contrario y de acuerdo al escenario asistencial, puede ir vacío.

Al momento de la publicación del presente manual, el plazo para la transición de la codificación de diagnósticos de CIE 10 a CIE 11 ha sido ampliado. Una vez el nuevo período entre en vigor, el Ministerio de Salud informará sobre los ajustes requeridos para el envío adecuado de los elementos de dato que hacen referencia a la codificación de diagnósticos.

Código del prestador a donde se remite. Elemento de dato 44. Solamente cuando

## 7 MODELO DE DATOS

## 7.5 Estándar del archivo

| Ordenes<br>Externa                                                               | médicas - Otras tec                                                                 | cnologías en salud ordenadas o                                                                                                                                           | en Consulta                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 24.1                                                                             | Tipo de<br>tecnología en<br>salud                                                   | 06. Dispositivo médico 07. Componentes sanguíneos 08. Fluidos orgánicos 09. Órganos 10. Tejidos 11. Células 12. Producto Soporte Nutricional 13. Servicio complementario |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 24.2 Código de las otras tecnologías en salud (código de la tecnología en salud) |                                                                                     | Código de las otras tecnologías en salud                                                                                                                                 | Para 06: Dispositivos médicos usar Código único de dispositivos médicos UDI-DI, código de carácter público que corresponde al Identificador del Dispositivo (ID) del UDI (Unique Device Identifier), para las opciones 07 a 13: enviar opción 07 a 13 según corresponda. |  |  |
| 24.3                                                                             | Nombre de las<br>otras tecnologías<br>en salud                                      | Nombre de las otras<br>tecnologías en salud                                                                                                                              | corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 27                                                                               | Fecha de<br>prescripción de<br>las otras<br>tecnologías<br>(Tecnología en<br>salud) | Fecha de prescripción de las<br>otras tecnologías                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 25                                                                               | Finalidad de la<br>tecnología en<br>Salud                                           | https://web.sispro.gov.co/Web<br>Publico/Consultas/ConsultarDe<br>talleReferenciaBasica.aspx?Co<br>de=RIPSFinalidadConsultaVers<br>ion2                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|                                                                                  | 1                                                                                   |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|                                                                                  | capacidad                                                                           | N-1                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 45.1                                                                             | Incapacidad -<br>Alcance de la<br>incapacidad                                       | Valores permitidos según<br>Resolución 866 de 2021<br>01: Nueva<br>02: Prórroga                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 45.2                                                                             | Días de incapacidad                                                                 | Numérico                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 46                                                                               | Días de licencia<br>de maternidad                                                   | Numérico                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|                                                                                  | nal de salud que rea                                                                | alizó la atención por Consulta                                                                                                                                           | Externa                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 49.1                                                                             | Tipo documento<br>del talento<br>humano en salud                                    | /Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacio                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|                                                                                  | que hizo la                                                                         | n.aspx                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |

Se aceptará un archivo en formato JSON (JavaScript Object Notation), conforme a las especificaciones del estándar HL7 FHIR, el cual reconoce JSON como uno de sus formatos para el intercambio de información en salud.

El archivo deberá contener instancias de recursos HL7 FHIR estructuradas según la Guía de Implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a>, garantizando la adopción semántica y sintáctica de los elementos de datos definidos para cada uno de los Resúmenes Digitales de Atención (RDA). Esto incluye el uso correcto de perfiles, extensiones, terminologías clínicas y demás restricciones especificadas.

## 7.6 Estructura general del archivo JSON

En un archivo JSON, se deben incluir los elementos de datos asociados al Resumen Digital de Atención (RDA), según la siguiente estructura general:

| <b>Conjunto Elementos Datos</b>                      | Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Datos relativos a la<br>transacción                  | Actúa como un contenedor que permitirá organizar los datos de forma coherente, asegurando que los distintos recursos FHIR incluidos mantengan sus relaciones lógicas y contextuales. Por ejemplo, un Bundle puede incluir un recurso Patient, junto con los recursos Encounter, Condition, Procedure y MedicationRequest correspondientes a un evento de atención, lo que permite representar de manera completa un evento clínico.                                                                                                                                                                                                                           |
| Identificación del usuario de los servicios de salud | Corresponde a aquellos datos que apoyan la atención y motivan la determinación de riesgos relacionados con la identificación del lugar de origen y de residencia de la persona, la identificación de la persona en los sistemas de identificación de la persona en los sistemas de identificación del país, la edad al momento de la atención, la condición de sexo y género, el grupo poblacional que determina la vulnerabilidad a la que pertenece, la ocupación, presunción legal de donación y voluntad anticipada, la categoría de la discapacidad, si la tiene, la condición étnica, el asegurador responsable de la gestión del riesgo del individuo. |
| Contacto con el servicio de                          | Datos relacionados con los antecedentes del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| salud                                                | individuo al momento de la atención que incluyen: la fecha en que se inicia el evento, la priorización para la atención, la vía de ingreso y la modalidad de atención y el diagnóstico inicial que motiva la atención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tecnologías en salud                                 | Corresponde a aquellos datos relacionados con las tecnologías prescritas, aplicadas o entregadas al usuario, como son: procedimientos en salud, medicamentos, dispositivos médicos, componentes anatómicos, aplicados o entregados en las fases de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad en la secuencia cronológica durante el curso de vida, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                |
| Resultados del uso de las<br>tecnologías en salud    | Incluye datos relacionados con los diagnósticos finales asociados al evento de salud, las especificaciones de los resultados de la valoración clínica o de salud que son importantes durante la atención del paciente, la especificación de la referencia y/o contrarreferencia, datos de la incapacidad y licencia si ocurre y del profesional de                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| <b>Conjunto Elementos Datos</b> | Alcance         |                   |     |        |   |              |     |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|-----|--------|---|--------------|-----|
|                                 | salud<br>evento | responsable<br>o. | del | egreso | 0 | finalización | del |
|                                 |                 |                   |     |        |   |              |     |

La estructura de los JSON correspondientes a cada uno de los RDA establecidos en el presente documento, se presentan en la Guía de Implementación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social en <a href="https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/">https://vulcano.ihcecol.gov.co/guia/</a> y los prestadores de salud a través de sus sistemas de información deberán enviarlos siguiendo la mencionada estructura.

(C. F.).

## **SUPERINTENDENCIAS**

## Superintendencia de Sociedades

RESOLUCIONES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 100-009771 DE 2025

(septiembre 11)

por la cual se decreta la suspensión de términos jurisdiccionales para los procesos de Procedimientos Mercantiles, Procedimientos de Insolvencia y de Intervención Judicial que se tramitan en la Superintendencia de Sociedades y se decreta la suspensión de términos administrativos para los trámites y procedimientos administrativos y disciplinarios que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades.

El Superintendente de Sociedades. en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que le corresponde a la Administración, entre otros deberes, el de "Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio".

Que el artículo 4° del Decreto número 1380 de 2021, modificatorio del artículo 7° del Decreto número 1736 de 2020, señala: "La Superintendencia de Sociedades cumplirá las funciones generales establecidas en las Leyes 222 de 1995; 363 de 1997; 446 de 1998; 550 de 1999; 603 de 2000; 640 de 2001; 1116 de 2006; 1173 de 2007; 1258 de 2008; 1314 de 2009; 1429 de 2010; 1445 de 2011; 1450 de 2011; 1527 de 2012; 1563 de 2012; 1676 de 2013; 1700 de 2013; 1708 de 2014; 1727 de 2014; 1762 de 2015; 1778 de 2016; 1870 de 2017; 1901 de 2018; 1902 de 2018; 1943 de 2018; 1955 de 2019; 1966 de 2019, 2069 de 2020 y en particular las determinadas en el Decreto Único Reglamentario Sectorial número 1074 de 2015 (Decisión 292 de 1991 - Comisión del Acuerdo de Cartagena) y en los siguientes Decretos números 1970 de 1979; 1941 de 1986; 410 de 1971; 1746 de 1991; 2116 de 1992; artículo 110, parágrafo 1°, numeral 2 del Decreto número 663 de 1993; Decreto número 2153 de 1992; 1517 de 1998; 1818 de 1998; 2080 de 2000; 1844 de 2003; 4334 de 2008; 19 de 2012; 1510 de 2013; 1219 de 2014; 1835 de 2015; 2136 de 2015; 24 de 2016; 1348 de 2016; 119 de 2017;

2046 de 2019; 065 de 2020; 560 de 2020; 772 de 2020; 1008 de 2020; 1068 de 2020 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República".

Que según lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 27, del Decreto número 1736 de 2020, modificado por el artículo 5° del Decreto número 1380 de 2021, corresponde al Superintendente de Sociedades "Dirigir, orientar, coordinar y controlar el ejercicio de las facultades jurisdiccionales asignadas por ley".

Que el artículo 118 del Código General de Proceso consagra: "Cuando el término sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día que empezó a correr del correspondiente mes o año. Si este no tiene ese día, el término vencerá el último día del respectivo mes o año. Si su vencimiento ocurre en día inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente. En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado".

Que se ha identificado la necesidad tecnológica de realizar una actualización de versión en la plataforma Cloud Pak for Business Automation, sobre la cual se encuentra implementado el Gestor de Documentos Electrónicos de la Superintendencia de Sociedades (GeDeSS), sistema que soporta la gestión documental de la Entidad y que se encuentra integrado a todo el ecosistema de aplicaciones de la Entidad.

Que dicha actualización es necesaria para garantizar la estabilidad, seguridad y compatibilidad tecnológica de la infraestructura, así como para incorporar mejoras técnicas y funcionales que optimicen el rendimiento del sistema y aseguren la trazabilidad de los procesos documentales.

Que dicho proceso contempla, de manera estructurada, las siguientes fases técnicas: preparación y respaldo del entorno, en la cual se ejecutan las actividades previas a la actualización y se garantiza la preservación de los datos y la información crítica; ejecución de la actualización de versión, fase en la que se desarrollan todas las actividades necesarias para la implementación de la nueva versión; sincronización, etapa en la que los componentes de la solución reconocen y se alinean con la versión actualizada y, finalmente, el reinicio controlado de los ambientes y la realización de pruebas técnicas y funcionales, orientadas a verificar el correcto funcionamiento integral de la solución, tanto de sus componentes internos como de sus integraciones con los demás sistemas de información institucionales.

Que la intervención técnica requiere realizar ajustes en el entorno productivo, lo cual implica la suspensión temporal de los servicios documentales que soportan la emisión de providencias judiciales, actos administrativos, y demás trámites que dependen del Gestor Documental GeDeSS.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y como mecanismo de prevención frente a posibles situaciones de intermitencia en el funcionamiento óptimo del nuevo gestor documental GeDeSS durante la referida actualización, se hace necesaria la suspensión de términos en los procesos jurisdiccionales que se adelantan ante las Delegaturas de Procedimientos Mercantiles y de Procedimientos de Insolvencia, en las Intendencias Regionales y en la Dirección de Intervención Judicial y su grupo adscrito de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, así como la Secretaría Administrativa - Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, el día 10 de octubre de 2025, fecha en la que inicia el proceso de actualización, otorgando así tiempo suficiente para la realización de las pruebas previas necesarias, la intervención técnica controlada para la actualización y la validación técnica y funcional posterior por parte de la Entidad.

Que así mismo, es imperativo, proporcionado y adecuado a las necesidades del servicio y a las de los usuarios, la suspensión de términos para los trámites y procedimientos administrativos y disciplinarios que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de sus funciones administrativas, el día 10 de octubre de 2025.

En mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

## RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar la suspensión de términos en todos los procesos jurisdiccionales que se adelantan ante la sede de Bogotá y ante las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades, así como la suspensión de términos para los trámites y procedimientos administrativos y disciplinarios que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá y en todas sus intendencias, el día viernes 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Disponer la reanudación de todos los términos suspendidos en la Superintendencia de Sociedades a partir del día martes 14 de octubre de 2025.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

El Superintendente de Sociedades,